



SISTEMATIZACIÓN DE LAS VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA EN NICARAGUA

Quinquenio abril 2018- abril 2023



Sistematización de las Violaciones a la Libertad de Prensa en Nicaragua

QUINQUENIO ABRIL 2018- ABRIL 2023

FUNDACION POR LA LIBERTAD DE EXPRESION Y DEMOCRACIA

Director Ejecutivo:
Guillermo José Medrano

Consultoras:
Dagmar Thiel
María Lilly Delgado
Orieta Benavides
Karla Lara
Hazel Fallas

Revisión técnica:
Guillermo José Medrano

Edición:
Lourdes Arróliga

Diseño y diagramación:
Olga Cajina Vázquez, MaPaNa estudio

Contenido

Introducción	5
Metodología	6
Los principales patrones de violaciones a la libertad de prensa	9
Indicador agresiones y ataques con 759 casos reportados	11
Detenciones arbitrarias y encarcelamientos	13
La violencia contra los periodistas según la ubicación geográfica	17
Violencia según el género de las víctimas	18
Agentes policiales como los principales agresores	20
Tipos de violaciones en contra de medios de comunicación	22
Los canales de televisión sufrieron las mayores violaciones a la libertad de prensa	24
Managua con la mayor cantidad de agresiones y ataques	25
Medios con agresiones que se prolongaron en el tiempo	27
La judicialización de la práctica periodística	33
Destierro y desnacionalización como medidas de represión	34
El segundo medio que sufrió mayor número de agresiones y ataques	38
El arresto y encarcelamiento de Holmann	39
La cobertura de la expulsión de las monjas de Calcuta desató la “cacería” policial	42
100% Noticias: víctima de censura, cárcel y confiscación	43
El encarcelamiento de Miguel Mora y Lucía Pineda Ubau	44
En 2021 Mora es encarcelado por segunda vez	45
La confiscación de Confidencial y la resistencia del periodismo en el exilio	46
Primer exilio y el retorno temporal a Nicaragua	47
Represión absoluta obliga a un segundo exilio	48
El cierre de los medios de la Iglesia Católica	49
Violencia física y destrucción de equipos de medios de la Iglesia Católica	49
TELCOR cancela frecuencias de radios y televisión católicas	50
Miguel Mendoza, el cronista deportivo condenado por denunciar la represión	52
Lo declararon persona non grata y sin acceso al Estadio Nacional	53
Campañas de difamación, el preludio de una detención arbitraria	54
El asesinato del periodista Ángel Gahona acumula cinco años de impunidad	55
Transmitió en vivo su propio asesinato	56
Justicia denegada por cinco años	56
El juicio en contra de la Fundación Violeta B. Chamorro	58
Intimidación policial y obstaculización de procesos administrativos	59
Detalles del caso judicial en contra de la FVBCH y sus funcionarios	60
Condenados por profesionalizar al periodismo nicaragüense	61
Conclusiones	65
Anexos	67
Referencias bibliográficas	71



Fotografía: Óscar Navarrete

Introducción

El presente informe representa una sistematización de las principales violaciones a la libertad de prensa documentadas desde abril del 2018 hasta abril 2023; en un primer momento, de abril 2018 hasta diciembre de 2020, los informes tenían una periodicidad mensual y eran producidos por la extinta Fundación Violeta B. Chamorro, una organización de la sociedad civil fundada en 1998 por la expresidenta de Nicaragua, Violeta B. Chamorro (FVBCH), y que durante sus 22 años de existencia promovió las libertades públicas, los derechos humanos y la excelencia del periodismo independiente.

En febrero del 2021, la FVBCH se vio obligada a cerrar operaciones ante la entrada en vigencia de la *Ley No 1040 Ley Especial de Regulación de Agentes Extranjeros*, que criminalizó el aporte de las organizaciones de la sociedad civil sobre todo en materia de libertades públicas, fortalecimiento de la democracia y derechos humanos.

Ante el cierre de la FVBCH, durante todo el año 2021, la publicación de los informes fueron retomados por el diario La Prensa. El 13 de agosto de este año, la Policía Nacional procedió a allanar las instalaciones de La Prensa, lo que posteriormente concluyó con la confiscación de este medio el 22 de agosto del 2022. Ante lo cual, la organización Voces del Sur (VDS), una red conformada por 17 organizaciones que tienen presencia en igual número de países, y que se dedica a la documentación de violaciones a la libertad

de prensa, asumió la elaboración de los informes correspondientes al año 2022, siempre publicados con una periodicidad mensual.

En el 2023, la elaboración y publicación de los informes tiene una producción conjunta, en la que participan Voces del Sur (VDS) y la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED), una organización civil dedicada a la promoción de las libertades públicas, radicada en Costa Rica.

El informe presenta un análisis de los principales patrones de violencia identificados durante el quinquenio, con elementos gráficos que reflejan el recrudecimiento de la represión contra la prensa independiente en Nicaragua. Se incorporó además la descripción de algunos casos emblemáticos donde la represión estatal fue aplicada con mayor crueldad donde las víctimas fueron periodistas, medios de comunicación independientes, y una organización de la sociedad civil.

Es posible que las cifras de violencia en contra de la prensa independiente en Nicaragua aún pueden ser mayores de las que se lograron documentar en la presente sistematización, debido al creciente temor que ha infundido el gobierno de Daniel Ortega en contra de toda la población, como también en los periodistas, quienes cada día denuncian menos y prefieren callar las transgresiones antes de ser víctimas de mayor represión estatal.

Metodología

Este Informe de sistematización representa una consolidación y análisis de las principales violaciones a la libertad de prensa documentadas en el periodo abril 2018 – abril 2023, uno de los tiempos más grises para el periodismo independiente en Nicaragua, que además de enfrentar la censura, persecución, hostigamiento, campañas de desinformación y desprestigio, también atraviesa un periodo marcado por la judicialización de la práctica periodista, la criminalización mediante leyes espurias aprobadas por la Asamblea Nacional, de la libertad de expresión y movilización, la presencia de un Estado parapolicial, lo que devino en el exilio de redacciones completas de medios de comunicación.

La primera ola de exilio se registró en abril de 2018 cuando 58 periodistas tuvieron que abandonar Nicaragua para resguardar su integridad física y la de sus familiares, y una segunda ola corresponde al año 2021, posterior al juicio que promovió la Fiscalía General de la República en contra de la extinta Fundación Violeta B. Chamorro; y que también tuvo como objetivo la intimidación, persecución, hostigamiento y persecución de periodistas, ante lo cual, hasta abril del 2023 se contabilizan un total, de al menos 185 periodistas exiliados.

En un primer periodo, la FVBCH diseñó una metodología con sus propios indicadores para monitorear y documentar las violaciones a la libertad de prensa acontecidas en Nicaragua. En un segundo momento, la Fundación pasó a formar parte de la Red VDS y decidió homologar sus indicadores regionales a los que utiliza esta Red para generar las alertas en América Latina.

Para efectos de este Informe, los 12 indicadores que se sistematizaron para el quinquenio abril 2018- abril 2023, en correspondencia con la metodología de VDS, son los siguientes:

1. Agresiones y ataques que se caracteriza por:

- a. Ataques a la integridad física del periodista y/o allegados que pueden entenderse como golpes que generen daños corporales.
- b. Allanamientos de viviendas y/o atentados contra la infraestructura de medios de comunicación.
- c. Destrucción o confiscación de equipos y materiales periodísticos.
- d. Desplazamiento forzado: implican situaciones de exilio, refugio temporal o permanente y deportaciones forzadas.
- e. Amenazas explícitas, implícitas o simbólicas.
- f. Amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas o medios de comunicación.
- g. Intentos de homicidio, atentados, intento de secuestro y torturas.
- h. Asesinato de un familiar.
- i. Violencia sexual.
- j. Violación sexual.
- k. Ataques a la integridad física del periodista y/o allegados.

2. **Asesinatos:** Acto que causa la muerte, considerado como un homicidio intencional como consecuencia del ejercicio de la profesión.
3. **Desaparición forzada:** Se trata de arrestos, secuestros, detenciones, retenciones o traslados o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de **agentes gubernamentales, o grupos o personas que actúan en nombre de o con apoyo del Estado.**
4. **Discurso estigmatizante, se presenta los siguientes:**
 - a. Insultos o descalificaciones de funcionarios y/o figuras públicas influyentes realizadas públicamente a través de cualquier medio, incluyendo redes sociales.
 - b. Campañas sistemáticas de desprestigio realizadas a través de medios públicos, oficialistas, privados y comunitarios. Incluye campañas a través de portales de Internet y por redes sociales.
 - c. Criminalización. Acción mediante la cual un servidor público, a través de éste, o particular con proyección pública, señala o atribuye tanto a una persona periodista, medio y/o a sus actividades, una naturaleza criminal, entendiéndose este elemento como merecedor de una sanción o castigo.
5. **Detención arbitraria:** Se refiere al **arresto, retención, o detención** de una persona donde no existe un juicio justo o no hay base legal alguna que justifique la privación de la libertad.
6. **Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa:** Propuesta y/o aprobación de normas, **lo que puede incluir leyes, decretos**, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, acceso a la información y/o generan censura.
7. **Procesos civiles y procesos penales:** Procesos y sentencias civiles y penales. La agresión se reporta a través de una alerta desde el inicio del proceso hasta su actualización con la conclusión en sentencia o archivo.
8. **Restricciones a la información:** Se refiere a restricciones o la obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos. Incluye derecho de acceso a la información pública, u obstrucción al trabajo periodístico.
9. **Restricciones en internet:** Impedimento y/o limitación a la libertad de expresión y de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información. (tentativo de acceso a cuentas, *phishing*, *hackeos*).
10. **Secuestro:** Detención ilícita de una o varias personas, incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión con la finalidad de exigir, por su liberación, un provecho ilícito con el objeto de obstruir, censurar o incidir de manera negativa en la labor periodística o en la libertad de expresión.
11. **Tortura:** Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a periodistas a una persona dolores, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales.

12. Uso abusivo del poder estatal que se expresa a través de:

- a. Acciones orientadas a la asfixia financiera
- b. Administración de frecuencias
- c. Sanciones administrativas
- d. Restricciones al acceso de insumos
- e. Cierre arbitrario de medios de comunicación

Tipos de agresores

Respecto al tipo de agresores, el presente informe acoge la clasificación utilizada por Voces del Sur, que son los siguientes:

1. **Estatales:** autoridades de gobierno y funcionarios vinculados a los poderes del Estado a nivel local y nacional. También incluyen a las empresas estatales, así como proveedores de Internet públicos.
2. **Grupos al margen de la ley:** grupos de crimen organizado, narcotráfico, guerrilla, paramilitares, milicias.
3. **No estatal:** manifestantes, sindicalizados, actores privados, empresarios, empresas privadas, dirigentes gremiales, grupos sociales organizados.
4. **Paraestatales:** sujetos, agrupaciones, organizaciones o agencias que, pese a no pertenecer a la administración pública, colaboran con el Estado en actos económicos, sociales, políticos y hasta delictivos.
5. **No identificado:** sujetos o grupos en los que no se pueda determinar al agresor.

El Informe también incluye el indicador de **alertas de género**, que es un indicador transversal de Voces del Sur que registra agresiones cometidas por la condición de género, especialmente en contra de periodistas mujeres y miembros de la comunidad LGBTQ+.

Tipos de víctimas

1. **Reporteros y analistas** de medios de comunicación impresos, audiovisuales o digitales.
2. **Reporteros independientes:** Se refiere al profesional de las comunicaciones sin servicios de contrato fijo que se desempeña de forma *freelance* y/o colaborador ocasional de un medio de comunicación tradicional o digital.
3. **Fotógrafos y camarógrafos.**
4. **Editores, directivos y ejecutivos de medios.**
5. **Trabajadores de medios de comunicación:** personas que trabajan en el medio de comunicación, pero que no son reporteros (conductores, trabajadores administrativos, ilustradores, diseñadores, etc.).
6. **Productores de contenido periodístico:** aquellas personas que generan contenido de manera sistemática, permanente y sostenida. Pueden ser: bloggers, youtubers o influencers que, aunque no son necesariamente periodistas, son considerados para las alertas siempre y cuando cumplan con las normas deontológicas de periodismo como la constatación de fuentes o verificación de la información.

Los principales patrones de violaciones a la libertad de prensa

En Nicaragua las amenazas, agresiones e intentos de silenciar al periodismo independiente comenzaron a registrarse desde el retorno al poder de Daniel Ortega en 2007. Sin embargo, la etapa de mayor violencia ejecutada por el Estado inició en abril de 2018, en el contexto de las protestas cívicas en contra de las reformas a la seguridad social, y en los años posteriores.

El primer detonante del estallido de abril fue el ineficiente manejo gubernamental de un incendio en la Reserva Biológica Indio Maíz, ubicada en la frontera sur de Nicaragua. A ello siguió la propuesta de reforma al Reglamento de la Ley 539 Ley de Seguridad Social, a través del Decreto Presidencial Número 03-2018 del 17 de abril, que consistía principalmente en una reducción de las pensiones a las personas jubiladas, entre otras medidas.

La respuesta gubernamental fue la represión, no solo en contra de la población en general, como también hacia la prensa independiente que documentó las violaciones cometidas generalmente por agentes policiales, acompañados de paramilitares y simpatizantes del gobierno Ortega – Murillo.

Entre abril 2018 y abril 2023 se documentaron un total 1,329 violaciones a la libertad de prensa, las que recayeron entre 338 víctimas: 244 del género masculino, 93 del género femenino y 1 de la comunidad LGBTIQ+; según se auto identificó la víctima en entrevista concedida para la sistematización del Informe Anual de Violaciones a la Libertad de Prensa 2022. En promedio cada periodista fue víctima de agresión en cuatro oportunidades.

En la siguiente tabla se observa el total de violaciones a la libertad de prensa cometidas durante el quinquenio abril 2018 – abril 2023.

Tabla 1. Violaciones a la Libertad de Prensa en contra de periodistas

Año	Violaciones libertad de prensa
2018	531
2019	202
2020	218
2021	239
2022	98
2023	41
Total quinquenio	1,329

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Del total de los 338 periodistas, 63 de ellos, lo que equivale al 18.6% fueron víctimas de reiteradas agresiones durante los años 2018 – 2023. El quinquenio comprende un total de 1,826 días, de los cuales, en 481 días se registraron agresiones en contra de los hombres y mujeres de prensa; lo que equivale a un promedio de cuatro agresiones por día. El año 2018, en que inició la crisis sociopolítica en Nicaragua, fue el más violento del quinquenio con un total de 531 violaciones a la libertad de prensa.

En el 2018 los comunicadores sufrieron agresiones físicas, asaltos, asedio, impactos de balas y de municiones de goma, amenazas de muerte, encañonamientos con armas de fuego, heridas leves y golpizas brutales que requirieron hospitalizaciones. También fueron víctimas de secuestros que duraron en algunos casos horas, en otros incluso, días. Muchos de los periodistas retenidos denunciaron tortura psicológica y maltratos físicos.

La destrucción de equipos y el robo de cámaras o celulares se transformó en otro método de intimidación y obstaculización del trabajo de los periodistas que dieron cobertura a las protestas, siendo los principales victimarios policías, fuerzas paraestatales y grupos al margen de la ley.



Fuente: La Prensa. Militares asediaron a la periodista Ivette Munguía en las inmediaciones de la Universidad Centroamericana mientras realizaba una cobertura de las protestas de abril 2018 en Managua.



Fuente: La Prensa. Militantes sandinistas agreden y roban el equipo del fotógrafo Uriel Molina en los predios de la Catedral Metropolitana el 20 de abril de 2018 en Managua.

En 2018 se inició además la práctica de los patrullajes de paramilitares o de policías a las casas o centros de trabajo de los periodistas para intimidarlos a ellos y a sus familiares. También se registraron muchos casos de vandalización de sus propiedades, donde se inscribieron palabras como “plomo” o “traidor”, y también agresiones violentas que causaron daños a la infraestructura de las viviendas¹.

La intimidación y hostigamientos incluyeron amenazas con armas de fuego, como le sucedió a la periodista Leticia Gaitán del canal 100% Noticias, quien fue interceptada por grupos paramilitares cuando se disponía junto a su camarógrafo a brindar cobertura de las protestas en la ciudad de Ticuantepe, Managua. Los obligaron a bajar del vehículo, la tiraron al piso, le robaron sus pertenencias (celular, bolso y dinero) y uno de los encapuchados le apuntó con un arma en la cabeza diciéndole al oído: “Quiero ver si ahora sos tan ‘hüevoncita’ y valiente como cuando estás entrevistando”².

1 . Edición Digital, La Prensa. (2018). Paramilitares atacan Carazo al caer la noche y agreden a periodista de La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2018/06/24/departamentales/2439873-paramilitares-atacan-carazo-al-caer-la-noche-y-agreden-periodista-de-la-prensa>

2 . FVBCH. (2018). Informe Libertad de Prensa, abril - junio 2018.

Paralelamente se incrementó la censura que impidió la realización de coberturas para los periodistas independientes, quienes eran expulsados de las instituciones públicas. Aumentó el secretismo y ningún funcionario estatal en los diferentes niveles tenía autorización para brindar declaraciones, salvo a los medios oficialistas. Mientras tanto, se producían grandes campañas de difamación dirigidas a periodistas en específico y/o a medios de comunicación. Además, proliferaron las publicaciones falsas que incitaron al odio y el desprecio del trabajo periodístico.

En este contexto, el asesinato del periodista Ángel Gahona el 21 de abril del 2018, quien recibió un disparo en la cabeza y dos en el cuerpo mientras realizaba una transmisión en vivo de una protesta en la ciudad de Bluefields, marcó un gravísimo precedente de la violencia de parte del gobierno de Daniel Ortega en contra de los periodistas.

Otro día funesto para la prensa independiente fue el 9 de julio del 2018, cuando simpatizantes y paramilitares del partido de gobierno, arremetieron contra periodistas, camarógrafos y fotorreporteros y miembros de la Conferencia Episcopal cuando llegaron a la Basílica de Diriamba, Carazo. Un total de 14 comunicadores fueron víctimas de violencia, que según sus relatos y testimonios y las imágenes vistas en los medios de comunicación; en muchos casos correspondieron a actuaciones conjuntas de policías y de grupos paramilitares o parapoliciales³.

El 2021 es el segundo año donde se registran más agresiones a la prensa independiente. Este año estuvo marcado como el inicio de la etapa de judicialización de la práctica periodística, que se abordará en un capítulo aparte.

Indicador agresiones y ataques con 759 casos reportados

Durante el quinquenio el indicador que más predominó es el de las **agresiones y ataques** con un total de 759 casos, lo que equivale a un 57.1% del total de las 1,329 violaciones en contra de periodistas.

Entre las cuales se documentan las siguientes:

- a. Ataques a la integridad física del periodista que generaron daños corporales.
- b. Allanamientos a las casas de periodistas.
- c. Destrucción o confiscación de equipos y materiales periodísticos durante una cobertura de prensa.
- d. Desplazamiento forzado: implican situaciones de exilio, refugio, temporal o permanente, deportaciones.
- e. Amenazas explícitas, implícitas o simbólicas. También incluye amenazas en redes sociales.
- f. Amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas.
- g. atentados, intento de secuestro y torturas.
- h. Violencia sexual, tocamientos.

El segundo indicador que más predominó fue el **discurso estigmatizante**, con un total de 161 casos, equivalente a un 12.1% del total de casos documentados. Es válido mencionar que desde que Ortega regresó al poder en el año 2007, su gobierno se ha caracterizado por mantener un discurso frontal en contra del periodismo independiente, a quienes calificó en uno de sus primeros discursos como “hijos de Goebels”.

En tercer indicador que prevaleció fueron las **restricciones al acceso a la información**, el cual acumuló un total de 137 casos, equivalente al 10.3% del

3 . FVBCH. (2018). Informe Libertad de Prensa. 180 días de la represión a la prensa en Nicaragua: abril - octubre 2018.

total observado. Este indicador no solo registra la falta de acceso a la información pública, sino que incluye las diferentes maneras de obstrucción al trabajo periodístico, incluyendo las restricciones en coberturas incluso, de interés público, por ejemplo, los

accidentes de tránsito. Los periodistas denunciaron que mientras a ellos les negaron la oportunidad de hacer recursos (imágenes, videos) y entrevistas; los periodistas de los medios oficialistas hasta recibían protección policial.

Tabla 2. Tipo de violaciones en contra de periodistas

Tipo de violación	Quinquenio	Porcentaje (%)
Agresiones y ataques	759	57.1
Discurso estigmatizante	161	12.1
Restricciones al acceso a la información	137	10.3
Procesos civiles y procesos penales	92	6.9
Detención arbitraria	80	6
Tortura	42	3.2
Uso abusivo del poder estatal	39	2.9
Secuestro	11	0.8
Alerta de género	5	0.4
Restricciones en internet	2	0.2
Asesinatos	1	0.1
Total	1,329	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Tabla 3. Clasificación de las violaciones cometidas en contra de periodistas

Año	Agresiones y ataques	Alerta de género	Asesinatos	Detención arbitraria	Discurso estigmatizante	Procesos civiles y P. Penales	Restricciones acceso a información	Restricciones en internet	Secuestro	Tortura	Uso abusivo del poder estatal	Total
2018	293	1	1	42	88	16	53	0	4	25	8	531
2019	139	0	0	5	16	9	22	0	0	11	0	202
2020	116	1	0	8	34	7	40	0	6	2	4	218
2021	134	2	0	18	8	52	18	0	1	2	4	239
2022	57	1	0	6	15	8	4	2	0	2	3	98
2023	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	20	41
Total	759	5	1	80	161	92	137	2	11	42	39	1,329

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Detenciones arbitrarias y encarcelamientos

Desde el primer día de la rebelión cívica de abril del 2018, efectivos de la Policía iniciaron una etapa represiva en contra de los manifestantes, como también en contra los hombres y mujeres de la prensa que daban cobertura periodística.

El 11 de julio del 2018 en el municipio de Nindirí, en el departamento de Masaya, la Policía secuestró a los periodistas Hansell Vásquez⁴ y Marlon Fonseca⁵, junto a otros jóvenes integrantes del Movimiento 19 de Abril. Al día siguiente, las autoridades informaron que los detenidos habían sido acusados de “terrorismo, crimen organizado, posesión ilegal de municiones” y que supuestamente participaron en el incendio de las instalaciones de Radio Ya, una de las emisoras oficialistas de gran alcance en el espectro nacional.

Miguel Mora y Lucía Pineda Ubau, director y jefa de prensa del Canal 100% Noticias fueron apresados el 21 de diciembre del 2018, después que la Policía Nacional allanó las instalaciones de este medio televisivo. La periodista Verónica Chávez, presentadora del canal y esposa de Mora, también fue detenida, pero fue puesta en libertad horas más tarde.

El 7 de marzo del 2019, la Policía secuestró al periodista Marlon Powell en Managua. Primero pasó 53 días detenido de forma ilegal en la Dirección de Auxilio Judicial conocida como El Chipote, aislado, sin recibir alimentos y ropa, luego fue acusado por “terrorismo, incendio, robo agravado y entorpecimiento de servicios públicos”. Estos cinco comuni-

cadore: Hanzell Vásquez, Marlon Fonseca, Miguel Mora, Lucía Pineda Ubau y Powell fueron liberados en 2019 con una Ley de Amnistía, con la cual también pusieron en libertad a líderes estudiantiles que participaron en las protestas de abril, entre otras personas.

En el 2020, en plena pandemia del covid-19, la Policía de Nicaragua y sujetos paraestatales continuaron con una serie de acciones lesivas en contra de la búsqueda y difusión de la información. Los periodistas fueron víctimas de retenciones por efectivos policiales, secuestros, robo y destrucción de sus equipos, expulsión de lugares públicos, e incluso de disparos para dispersarlos y amedrentarlos.⁶

Los periodistas independientes fueron expulsados y amenazados con cárcel por dar cobertura en las afueras de los hospitales o por intentar entrevistar a familiares de personas afectadas o víctimas del covid-19.

El gobierno a través del Ministerio de Salud (MINSA) mantuvo una campaña permanente de exclusión a las conferencias de prensa que ocasionalmente realizaba; además desde las diferentes instancias de la gestión estatal e incluso sujetos paraestatales, iniciaron una campaña de desprestigio en contra de los periodistas por la supuesta difusión de noticias falsas sobre la situación de la pandemia del covid-19 en Nicaragua.

Además, se incrementó la práctica de los asedios a los medios de comunicación y a las viviendas de los periodistas; que también fueron víctimas de atentados terroristas. Se entiende como atentado terrorista a los actos vandálicos cometidos en contra de viviendas de periodistas y sus familiares; siendo el

4 . Facebook de Nicaragua Investiga. (2019). De trabajar en Canal 8 a la cárcel por “terrorista”. La historia de Hanzell Vásquez. Recuperado de <https://www.facebook.com/nicaraguainvestiga/videos/de-trabajar-en-canal-8-a-la-c%C3%A1rcel-par-terrorista-la-historia-de-hansell-v%C3%A1squez/565561397586625/>

5 . Facebook Noticias 12 Nicaragua. (2019). El líder universitario y periodista Marlon Fonseca relata momentos de su excarcelación. Recuperado de <https://www.facebook.com/NOTICIAS-12-NICARAGUA-200823376627607/videos/el-l%C3%A1der-universitario-y-periodista-marlon-fonseca-relata-momentos-de-su-ex-carc/2440913125953261/>

6 . Radio Corporación. (2019). Policía dispara a manifestantes, periodistas y detiene a decenas de personas. Recuperado de <https://radio-corporacion.com/blog/archivos/38583/>

caso más público el del padre del periodista Winston Potosme, quien en abril del 2020 fue agredido por sujetos desconocidos, quienes entraron a su vivienda, lo golpearon provocándole un trauma cráneo encefálico que requirió una intervención quirúrgica y hospitalización.⁷ El periodista indicó que su padre sufrió otras agresiones en diferentes ocasiones.

En el año 2022 –cuando se comenzaron a aplicar las primeras vacunas anti covid-19– los periodistas fueron víctimas de campañas en redes sociales para exponerlos “en forma de burla”, cuando acudían a centros de vacunación haciendo uso de su derecho constitucional a la salud pública.

En cuanto a los crecientes escenarios de restricción a la información, se generalizaron casos donde la prensa independiente fue impedida de cubrir noticias locales como el inicio del ciclo escolar, catástrofes naturales como inundaciones, los daños provocados por los huracanes Eta y Iota en el año 2020, entre otros. Varios periodistas fueron expulsados de las zonas de desastres por efectivos de la Policía Nacional y del Ejército.

Periodistas mujeres entre las víctimas más recurrentes

De los 338 periodistas que sufrieron violaciones a la libertad de prensa, 24 fueron agredidos en más de 10 ocasiones. De este grupo, ocho son mujeres, equivalente al (33.3%).

Por otra parte, de estos 24 periodistas, nueve de ellos, también fueron víctimas del despojo de la nacionalidad nicaragüense: Aníbal Toruño, Álvaro Navarro, Carlos Fernando Chamorro, David Quintana, Jennifer Ortiz, Jaime Arellano, Miguel Mora, Miguel Mendoza y Wilfredo Miranda.

Dentro de este grupo de los 24, seis sufrieron más de 20 agresiones, cuatro de ellos son directivos o directores de espacios informativos, lo que demuestra que en muchos casos atacaron el liderazgo de los medios de comunicación. Un caso relevante es el de Radio La Costeñísima, que ante el fallecimiento de su director Sergio León Corea (q.e.p.d)⁸ agentes estatales arremetieron en contra de la jefa de prensa Kalúa Salazar, que de acuerdo con los datos sistematizados fue víctima de 48 ataques y agresiones, discursos estigmatizantes (2), procesos civiles y penales (2), restricciones en internet (2) para un total de 54 violaciones a su libertad de prensa. La periodista sufrió constante acoso y vigilancia por parte de agentes policiales y paraestatales en la casa que habitaba con su madre y sus tres hijas menores de edad.

Es necesario destacar que los profesionales que laboraban fuera de la capital fueron más propensos al hostigamiento de policías y paraestatales, puesto que sus viviendas son más fáciles de identificar. Y que, a pesar de la hostilidad, denunciaban las agresiones y mantenían su compromiso con sus audiencias ejerciendo el derecho a la información, hasta que algunos no encontraron otra salida más que el exilio para resguardar su integridad física.

7. Hernández, T. (2020). Continúa asedio y agresión contra periodistas independientes y sus familiares. *Onda Local*. Recuperado de https://ondalocalni.com/noticias/889-agresion_periodistas_winston_/

8. Sergio León, director fundador de Radio La Costeñísima en Bluefields fue víctima de covid19 el 14 de junio del 2020. Al momento de su hospitalización en estado crítico, tenía citatoria para presentarse a una audiencia judicial acusado de difundir información falsa.

Tabla 4. Los 24 periodistas que sufrieron mayor número de agresiones

Nombres y Apellidos	Agresiones y Ataques	Alerta de Género	Detención arbitraria	Discurso estigmatizante	Procesos Civiles y P. Penales	Restricciones al A. Inf.	Restricciones en internet	Secuestro	Tortura	Uso abusivo del poder estatal	Total
Kalúa Salazar	48			2	2		2				54
Noel Miranda	26		2	4		3					35
Miguel Mora	5		5	7	6	1			3	2	29
Lucía Pineda Ubau	1			8	8	1			1	3	22
Jaime Arellano	5		4	1	4			5	2	1	22
William Aragón	15		1	2		1			1	1	21
David Quintana	9			2	3	1				1	16
Jacdiel Rivera	8		1			7					16
Carlos Eddy Monterrey	12			2					1		15
Carlos Lacayo	13								1		14
Aníbal Toruño	8			1	1				1	2	13
Gerall Chávez	7		1	2		1			2		13
Tania López	9		1	1		2					13
Verónica Chávez	3		4	3	1	1			1		13
Dalíana Zelaya Ocaña	6		1	2		4					13
Wilmer Benavides	8	1				3			1		13
Ileana Lacayo (q.e.p.d)	8			4							12
Wilfredo Miranda	7			2	1	1				1	12
Miguel Mendoza	4		2	1	1	1			2	1	12
Álvaro Montalván	7		1	2		2					12
Sergio León Corea (q.e.p.d)	3		1	6	1				1		12
Jennifer Ortiz	3	2		6						1	12
Leticia Gaitán	8	1		1					1		11
Carlos Fernando Chamorro	7			3						1	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.



Fuente: El Nuevo Diario (END). El periodista Winston Potosme fue herido de bala durante una de las protestas el 23 de septiembre de 2018 en Managua.



Fuente: Foto publicada por el periodista Gerall Chávez en sus redes sociales. La vivienda de la familia de Chávez, ubicada en Carazo, Nicaragua fue manchada con palabras intimidatorias el 14 de agosto de 2018.

La violencia contra los periodistas según la ubicación geográfica

Durante el quinquenio analizado, Managua, por ser la sede de los medios de comunicación más grandes, ubicados específicamente en la capital, es el departamento que registra el mayor número de violaciones a la libertad de prensa con 718. Le sigue la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) con 141 casos y Masaya, León y Carazo que reportaron 88 casos respectivamente.

Tabla 5: Departamentos que registraron mayor número de violaciones a la libertad de prensa

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Managua	284	137	92	141	36	28	718
RACCS	24	7	36	43	22	9	141
Carazo	71	2	7	5	2	1	88
León	45	13	5	15	9	1	88
Masaya	43	17	18	5	5	0	88
Madriz	18	6	7	5	10	0	46
Matagalpa	4	6	22	2	4	0	38
Rivas	2	2	11	7	3	1	26
Estelí	11	5	4	2	2	0	24
Jinotega	6	0	3	8	2	0	19
Chinandega	9	5	2	1	1	0	18
Granada	3	1	3	1	0	1	9
Boaco	2	1	4	1	1	0	9
RACCN	0	0	4	2	1	0	7
Río San Juan	7	0	0	0	0	0	7
Nueva Segovia	2	0	0	0	0	0	2
Chontales	0	0	0	1	0	0	1
Total	531	202	218	239	98	41	1,329

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018- abril 2023.

Violencia según el género de las víctimas

Del total de las 1,329 violaciones a la libertad de prensa registradas en el quinquenio, el 69.1% recayó sobre personas del género masculino con un

total de 919 casos, y 410 (30.8%) corresponden al género femenino. Los hombres fueron víctimas de secuestros y violencia física mientras se desplazaban por distintas zonas del país en busca de información; en tanto las mujeres fueron principalmente víctimas de violencia psicológica, burlas por su apariencia física y amenazas con su entorno familiar.

Tabla 6: Víctimas según el género de las víctimas

Indicadores	Femenino	Masculino	Femenino (%)	Masculino (%)
Agresiones y Ataques	226	533	55	58
Alerta de género	4	1	1	0
Asesinato	0	1	0	0
Detención arbitraria	18	62	4	7
Discurso estigmatizante	70	91	17	10
Procesos civiles y procesos penales	31	61	8	7
Restricciones al acceso a la información	40	97	10	11
Restricciones en internet	2	0	0	0
Secuestro	0	11	0	1
Tortura	9	33	2	4
Uso abusivo del poder estatal	10	29	2	3
Total	410	919	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

De acuerdo con el cargo que desempeñan los trabajadores de medios de comunicación, los reporteros y reporteras figuran como las principales víctimas de las agresiones y ataques por la naturaleza de su trabajo que requiere el desplazamiento en los territorios para la búsqueda de la información. En tanto, los editores, directivos y ejecutivos se ubican

como el segundo grupo que sufrió agresiones por su rol al frente de los medios de comunicación. Los fotógrafos y camarógrafos se ubican en la tercera posición, en un intento de parte de los agresores de eliminar las evidencias gráficas de cada uno de los hechos denunciados en el país.

Tabla 7: Víctimas según el cargo que desempeñan en el medio

Cargo	Agresiones y Ataques	Alerta de Género	Asesinatos	Detención arbitraria	Discurso estigmatizante	Procesos Civiles y P.Penales	Restricciones al A.Info.	Restricciones en internet	Secuestro	Tortura	Uso abusivo del poder estatal	Total	Porcentaje (%)
Reporteros y analistas de medios	474	3		42	78	32	100		4	24	9	766	57.64
Editores, directivos y ejecutivos	160	2	1	23	59	55	10	2	6	14	28	360	27.09
Fotógrafos y camarógrafos	103			6	9	2	22		1		2	145	10.91
Reporteros independientes	9			2	12		3			2		28	2.11
Trabajadores de medio	11			7	1	3	2			1		25	1.88
Productores de contenido periodístico	2				2					1		5	0.38
Total general	759	5	1	80	161	92	137	2	11	42	39	1329	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Agentes policiales como los principales agresores

De las 1,329 violaciones, 819 (61.6%) fueron perpetradas por agentes estatales, seguido de grupos paraestatales con 120 agresiones (23.3%), que estaban integrados por militantes sandinistas que actuaron

a la par de las fuerzas del orden y que además utilizaron los medios de comunicación oficialistas para emitir discursos de odio.

Por otro lado, 120 agresiones (9%) fueron cometidas por grupos al margen de la ley o identificados como paramilitares, es decir, grupos de civiles armados coordinados por las fuerzas estatales.

Tabla 8: Clasificación del tipo de agresores/victimarios

Tipo de victimario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	Porcentaje (%)
Estatal	259	135	153	192	48	32	819	61.6
Paraestatal	140	50	41	35	37	6	309	23.3
Grupos al margen de ley	101	11	6	2			120	9
No estatal	12	1	7	3	4	3	30	2.3
No identificado	19	5	11	7	9		51	3.8
Total general	531	202	218	239	98	41	1,329	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Tabla 9: Principales actores estatales que cometieron violaciones en contra de la libertad de prensa

Actor victimario	Total de violaciones	Porcentaje (%)
Policía Nacional	623	76.07
Ministerio Público	60	7.33
Asamblea Nacional	21	2.56
Poder Judicial	20	2.44
Funcionario CSE	6	0.73
Ejército de Nicaragua	8	0.98
Migración y Extranjería	6	0.73
Unidad de Análisis Financiero	6	0.73
Sistema Penitenciario	3	0.37
Funcionarios Estatales	33	4.03
Otros Estatales	33	4.03
Total	819	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Como podemos observar en la tabla anterior, los actores más utilizados para reprimir fueron la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Asamblea Nacional y el Poder Judicial. Los datos exponen como se mantiene una cultura de agresiones y censura como

una política del gobierno actual, que lejos de brindar garantías e información desde todos los espacios públicos utiliza a la Policía y otras entidades de gobiernos como agentes represores.

Flujograma 1: Patrones de violencia identificados

Patrones de violencia identificados



2018	2019	2020	2021	2022	2023
<p>Agresiones y ataques violentos.</p> <p>Asesinato de Ángel Gahona.</p> <p>Quema de Radio Darío.</p>	<p>Agresiones y ataques violentos</p>	<p>Aprobación de leyes punitivas (1040, 1042, 1055)</p>	<p>Judicialización de la práctica periodística.</p> <p>Periodistas dejan de firmar sus notas.</p>	<p>Aplicación de leyes represivas</p>	<p>Destierro</p> <p>Desnacionalización</p> <p>Congelamiento de cuentas.</p>
<p>Allanamiento de Canal 100 % Noticias y Confidencial</p>			<p>Restricciones migratorias y confiscación de pasaportes.</p>	<p>Aumento de la hostilidad de acérrimos defensores del régimen (Grigsby, Quiñonez, Absalón Pastora)</p>	
<p>Primer exilio forzado</p>		<p>Restricciones para dar cobertura sobre daño de huracanes</p>	<p>Amenazas de aplicación de ley de Ciberdelitos</p>	<p>Voces y fuentes informativas se apagan.</p>	<p>Detención ilegal y apertura de juicios exprés</p>

DISCURSO ESTIGMATIZANTE EN TODAS LAS INSTANCIAS DE LA GESTIÓN ESTATAL

<p>Retención de papel de LP y END.</p>	<p>Fuerzas policiales y paraestatales violentos</p>	<p>Estigmatización y burlas por hacer uso de servicios públicos. (salud, transporte)</p>	<p>Cierre de medios de comunicación y allanamiento de LP. Aumento del exilio.</p> <p>Confiscación de medios.</p>	<p>Aumento del exilio</p> <p>Confiscación de LP</p>	<p>Aumento del exilio.</p> <p>Periodistas en Nicaragua, reportean desde la clandestinidad</p>
--	---	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia

Tipos de violaciones en contra de medios de comunicación

En este apartado además de analizar las violaciones cometidas en contra de los medios de comunicación como personas jurídicas, también se incluyen a las organizaciones gremiales de periodistas, espacios noticiosos, de entrevistas y opinión. En el quinquenio se documentaron un total de 378 casos de violaciones a la libertad de prensa en contra de este grupo, predominando los siguientes indicadores: 152 casos de agresiones y ataques que equivalen al 40.2%, uso abusivo del poder estatal 137 casos (36.2%) y restricciones al acceso a la información 31 casos (8.2%).

Se observa coincidencia en los patrones de agresión en contra de las personas naturales, es decir, periodistas a título personal que sufrieron agresiones y ataques, y restricciones al acceso a la información. Esto sustenta que desde las diferentes instancias de la gestión estatal existe un “lineamiento” de agresividad en contra de la prensa independiente de Nicaragua.

Los 378 casos documentados recayeron entre 80 víctimas: 78 medios de comunicación y dos organizaciones gremiales de periodistas: la asociación Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN) y la Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN). Además, se documentó el cierre de 22 espacios informativos (noticieros), especialmente radiales, y 13 programas de opinión que desaparecieron de la parrilla televisiva tanto de canales locales como de cobertura nacional.

La información recabada demuestra el permanente abuso del poder estatal y la utilización de todas las instancias públicas para generar presión e impedir la difusión de ideas contrarias al discurso gubernamental o la realización de investigaciones periodísticas que cuestionan su gestión.

Las violaciones permanentes y sistémicas a la libertad de prensa llevaron a la censura y autocensura a muchos medios de comunicación. Muchas radios y canales locales adecuaron su programación a entretenimiento para evitar perder sus frecuencias de transmisión por parte de TELCOR.

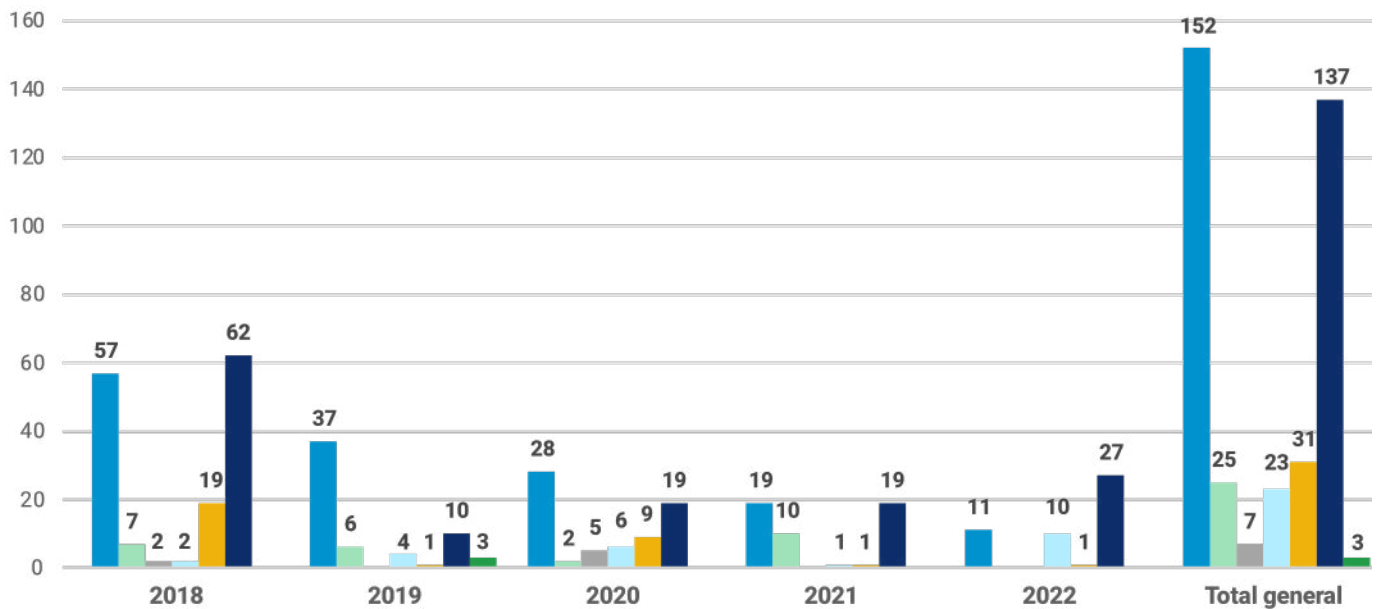
Según datos recopilados para esta sistematización, desde el 2007 hasta el 2022, se contabiliza el cierre forzado de al menos 57 medios de comunicación (49 en periodo 2018 - 2022). De los cuales, cuatro fueron allanados y posteriormente confiscados, estos medios son: Confidencial, Canal 100% Noticias, La Prensa y Radio Vos de Matagalpa.

Así mismo, los medios de comunicación fueron víctimas de varias acciones arbitrarias entre ellas: robos de equipos de producción y transmisión, asedio y hostigamiento policial, retención de insumos, embargos económicos, robos en las instalaciones, allanamientos, clausura arbitraria de medios, confiscaciones, cancelación de frecuencias de radios y televisión, destrucción de antenas de transmisión; en el caso de las radios fue muy evidente las interferencias a sus frecuencias por parte de las radios oficialistas de cobertura nacional.

El quinquenio abril 2018- abril 2023 corresponden a 1,826 días, de los cuales en 1,217 días (66.6%) se registraron violaciones a los medios de comunicación como empresas periodísticas.

¿CUÁNTOS TIPOS DE AGRESIONES CONTRA PERSONAS JURÍDICAS SE REGISTRARON CADA AÑO DEL QUINQUENIO ESTUDIADO?

Considerar que en 2023 no se registraron agresiones contra personas jurídicas en el monitoreo de VDS



Tipo de violación a la libertad de Prensa

- Agresiones y ataques
- Discurso estigmatizante
- Procesos civiles y procesos penales
- Restricciones al Internet
- Restricciones al acceso a la información
- Uso abusivo del poder estatal
- Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y de prensa

Tabla 10: Violaciones cometidas en contra de los medios de comunicación durante cada año

Tipo de violación a la libertad de Prensa	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Agresiones y ataques	57	37	28	19	11	152
Discurso estigmatizante	7	6	2	10		25
Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y de prensa		3				3
Procesos civiles y procesos penales	2		5			7
Restricciones al acceso a la información	19	1	9	1	1	31
Restricciones al Internet	2	4	6	1	10	23
Uso abusivo del poder estatal	62	10	19	19	27	137
Total de agresiones por año	149	61	69	50	49	378

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Los canales de televisión sufrieron las mayores violaciones a la libertad de prensa

Durante el quinquenio se observa que los canales de televisión sufrieron mayor número de violaciones a la libertad de prensa. Del total de los 80 medios que registraron 378 violaciones a la libertad de prensa, 21 eran canales de televisión, 12 con cobertura local, siete de cobertura nacional y dos medios internacionales.

Los principales hechos registrados son los siguientes: cancelación de las frecuencias por parte de TELCOR, asedio policial en las instalaciones de los medios, presiones para enlazarse obligatoriamente a cadenas nacionales para transmitir actividades políticas del partido de gobierno⁹, presiones para retransmitir en su programación noticieros de me-

dios oficialistas, acoso institucional de la Dirección General de Ingresos (DGI), del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), las alcaldías, entre otras instituciones gubernamentales.

En un segundo grupo se encuentran las radioemisoras principalmente locales o comunitarias, en este grupo contabilizamos a 34 radios, de las cuales el 91.1% transmitían desde las localidades, y solamente tres (8.8%) eran de cobertura nacional.

Las agresiones registradas en contra de las radioemisoras son casi las mismas que aplicaron a los canales televisivos, entre ellas se encuentran: la prohibición de coberturas en instituciones públicas, negativas de participar –y en algunos casos expulsión de estadios y actividades deportivas lideradas por las alcaldías sandinistas–, interferencia constante de la señal de radios oficiales, principalmente la Radio Ya, a la que “generosamente” TELCOR le ha facilitado al menos cinco frecuencias en FM¹⁰; además de sus tradicionales frecuencia 600 Khz en AM y 99.1 en FM.

9 . Estas medidas ya eran implementadas antes de la entrada en vigor del Acuerdo Administrativo 003-2021 publicado en la Gaceta número 120, correspondiente al 30 de junio de 2021, donde se oficializó como obligatoriedad para el servicio de televisión por cable y el de radiodifusión, unirse en Cadena Nacional de Radio y Televisión cuando TELCOR así lo convoque.

10 . Las frecuencias que TELCOR otorgó a Radio Ya son las siguientes: 89.3 en Chontales, 94.5 en Río San Juan, 96.9 en Estelí, 101.3 en Matagalpa y Jinotega, 103.3 en Madriz.

Según la tipología de medios de comunicación, las agresiones también se registraron en medios digitales (9), espacios informativos (7) y periódicos (4).

Tabla 11: Tipos de medios que sufrieron violaciones a la libertad de prensa

Tipo de medio	Total	Porcentaje (%)
Canal televisivo	162	42.9
Radio	115	30.4
Periódico	55	14.6
Medio digital	31	8.2
Espacio informativo	9	2.4
Asociación gremial	4	1.1
Medios internacionales (*)	2	0.5
Total	378	100%

(*) TELCOR ordenó sacar de la parrilla del cable la señal de CNN en español y CNN en inglés.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Managua con la mayor cantidad de agresiones y ataques

Dentro de la categoría de agresiones y ataques que suman 378, Managua es el departamento que registra el mayor número de casos con un total de 262 (69.3%) registradas en el quinquenio; seguido por León con 51 casos, de los cuales 24 fueron cometidos en contra de Radio Darío, cuyas instalaciones fueron incendiadas por simpatizantes sandinistas el 20 de abril del 2018, cuando todo su equipo de prensa se encontraba dentro, lo que representa un atentado contra la vida de los periodistas. Posteriormente, Radio Darío operó desde diferentes locaciones, siendo

víctima de permanente asedio por efectivos policiales y paramilitares.

Otra radio que sufrió decenas de afectaciones fue Radio Mi Voz también ubicada en León, cuyas instalaciones fueron vandalizadas (le quebraron el rótulo, intento de ingresar forzosamente a las instalaciones de la radio y asedio policial), según denuncias de su director Álvaro Montalván.

Matagalpa se ubica como el tercer departamento con mayor número de agresiones y ataques en contra de los medios de comunicación, con 19 casos reportados en esta categoría. En el año 2022, el gobierno a través de TELCOR canceló el permiso de nueve radioemisoras pertenecientes a la Diócesis de Matagalpa.

Tabla 12: Departamentos que reportan mayor número de agresiones y ataques

Departamento/Región	Total	Porcentaje (%)
Managua	262	69.3
León	51	13.5
Matagalpa	19	5
RACCS	18	4.8
Boaco	7	1.9
Río San Juan	7	1.9
Estelí	6	1.6
Carazo	2	0.5
Chinandega	2	0.5
Masaya	2	0.5
Jinotega	1	0.3
RACCN	1	0.3
Total	378	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Tabla 13: Medios de comunicación que reportaron más violaciones a la libertad de prensa

Medios	Total
Canal 100 % Noticias	38
La Prensa	34
Canal 10	27
Canal 12	26
Radio Darío	26
Radio Corporación	18
Radio La Costeñísima	16
Canal 14 Vos TV	13
Confidencial	13
Canal 23	12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

Por otra parte, las 378 violaciones a la libertad de prensa recayeron en 80 medios de comunicación, siendo los principales afectados el Canal 100% Noticias, La Prensa, Canal 10, Canal 12 y Radio Darío, que registraron entre 38 hasta 26 casos.

Medios con agresiones que se prolongaron en el tiempo

En este apartado presentamos los medios que tuvieron un periodo prolongado en el tiempo, siendo los medios que registran mayor número de agresiones: La Prensa, Confidencial, Canal 100% Noticias y El Nuevo Diario (END).

1. La Prensa sufrió una primera retención de su materia prima del 22 de diciembre del 2018 al 5 de febrero del 2020, lo que suma 404 días. Un segundo periodo de retención de materia prima se registró del 12 de agosto del 2021 hasta el 22 de agosto del 2022, con 376 días, para un total de **780 días** de materia prima retenida. Posteriormente, el gobierno ordenó el allanamiento del Grupo Editorial La Prensa, el 13 de agosto del 2021 hasta el 22 de agosto del 2022, fecha en que culminó con la confiscación total de este medio.¹¹
2. El allanamiento de Confidencial se efectuó el 14 de diciembre de 2018 al 23 de diciembre
3. Canal 100% Noticias fue allanado el 21 de diciembre del 2018 al 22 de diciembre del 2020, con un total de **733 días**. La confiscación definitiva del inmueble se produjo el 22 de diciembre del 2020.
4. El Nuevo Diario sufrió 280 días retención de materia prima que va del 22 de diciembre del 2018 hasta el 27 de septiembre del 2019, día en que este periódico anuncia el cierre definitivo de sus operaciones, tanto en su versión impresa como digital. En mayo del 2020 este periódico cumpliría 40 años de circulación, y al igual que el diario La Prensa en el último año había enfrentado los embates del poder político que con medidas arbitrarias, como la retención de materia prima (tinta, papel, entre otros) y las circunstancias económicas, terminaron por asfixiar a este medio de comunicación.
5. Radio Darío estuvo fuera del aire desde el 20 de abril del 2018, día en que sufrieron el incendio de sus instalaciones hasta el 30 de mayo del 2018 para un total de **46 días**. La radio reanudó sus transmisiones desde la clandestinidad.



Periodistas de El Nuevo Diario y Metro muestran los últimos ejemplares impresos.

11. El diario Hoy, del grupo editorial La Prensa, estuvo fuera de circulación durante 781 días hasta que dejó de imprimirse el 12 de agosto del 2021.

Tabla 14: Los seis medios que sufrieron más días de violaciones a la libertad de prensa

Medio	Cantidad de días
La Prensa	822
Diario HOY	781
Canal 100% Noticias	770
Confidencial	753
El Nuevo Diario	288
Radio Darío	71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.

En 2019 junto a la violencia contra los periodistas y el hostigamiento permanente a los medios independientes, predominaron las restricciones administrativas, siendo una de las peores la retención de papel y otros insumos por parte de la Dirección General de Aduanas (DGA). Ante esta situación, los medios de-

jaron de imprimir a colores como primera medida de subsistencia, luego redujeron paulatinamente el número de sus páginas, posteriormente circularon menos días a la semana. En octubre del 2019 La Prensa dejó de emitir el semanario de sátira política “El Azote», que tenía casi 25 años de existencia.

Tabla 15: Periodo de prolongación en el tiempo de las violaciones a la libertad de prensa

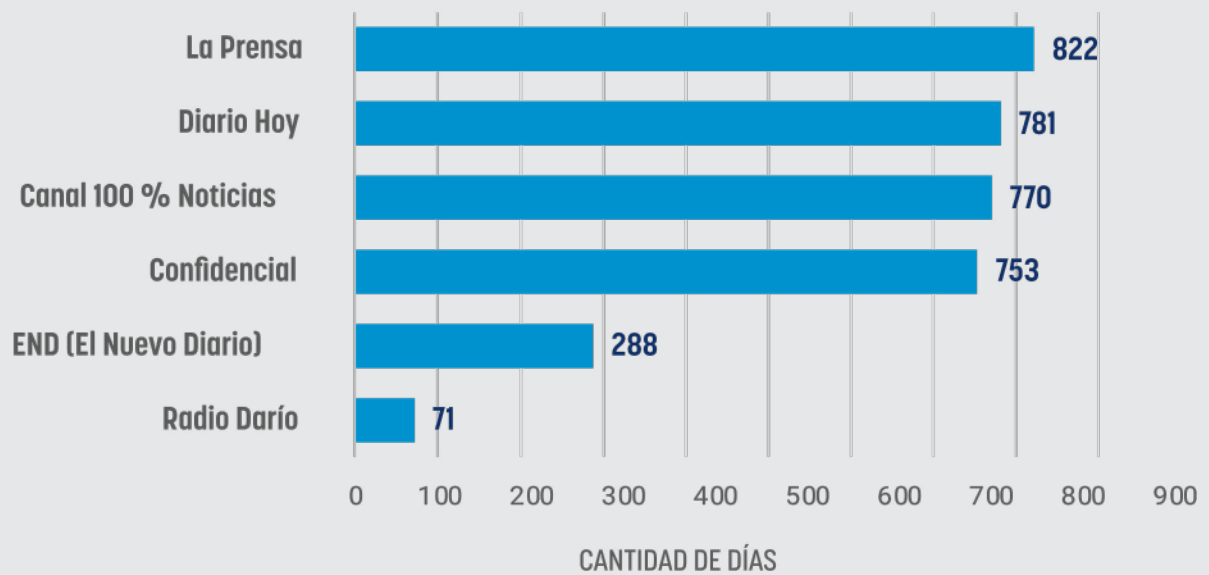
Casos	Inicia	Finaliza	Cant. Días
La Prensa: primera retención de materia prima.	22 de diciembre de 2018	5 de febrero de 2020	404
La Prensa: segunda retención de materia prima.	12 de agosto de 2021	22 de agosto de 2022	376
Allanamiento del Grupo Editorial La Prensa.	13 de agosto de 2021	22 de agosto de 2022	375
Allanamiento de Confidencial.	14 de diciembre de 2018	23 de diciembre de 2020	741
Allanamiento del Canal 100% Noticias.	21 de diciembre de 2018	22 de diciembre de 2020	733
El Nuevo Diario: retención de materia prima.	22 de diciembre de 2018	27 de septiembre de 2019	280
Radio Darío fuera de aire por quema de sus instalaciones.	20 de abril de 2018	30 de mayo de 2018	46

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los informes de violaciones a la libertad de prensa abril 2018 – abril 2023.



LOS SEIS MEDIOS QUE FUERON ATACADOS DURANTE MÁS DÍAS EN EL QUINQUENIO DEBIDO A LOS DISTINTOS VICTIMARIOS, PERO PRINCIPALMENTE POR ABUSOS DEL PODER ESTATAL.

Los que soportaron más días con abusos de autoridad son:

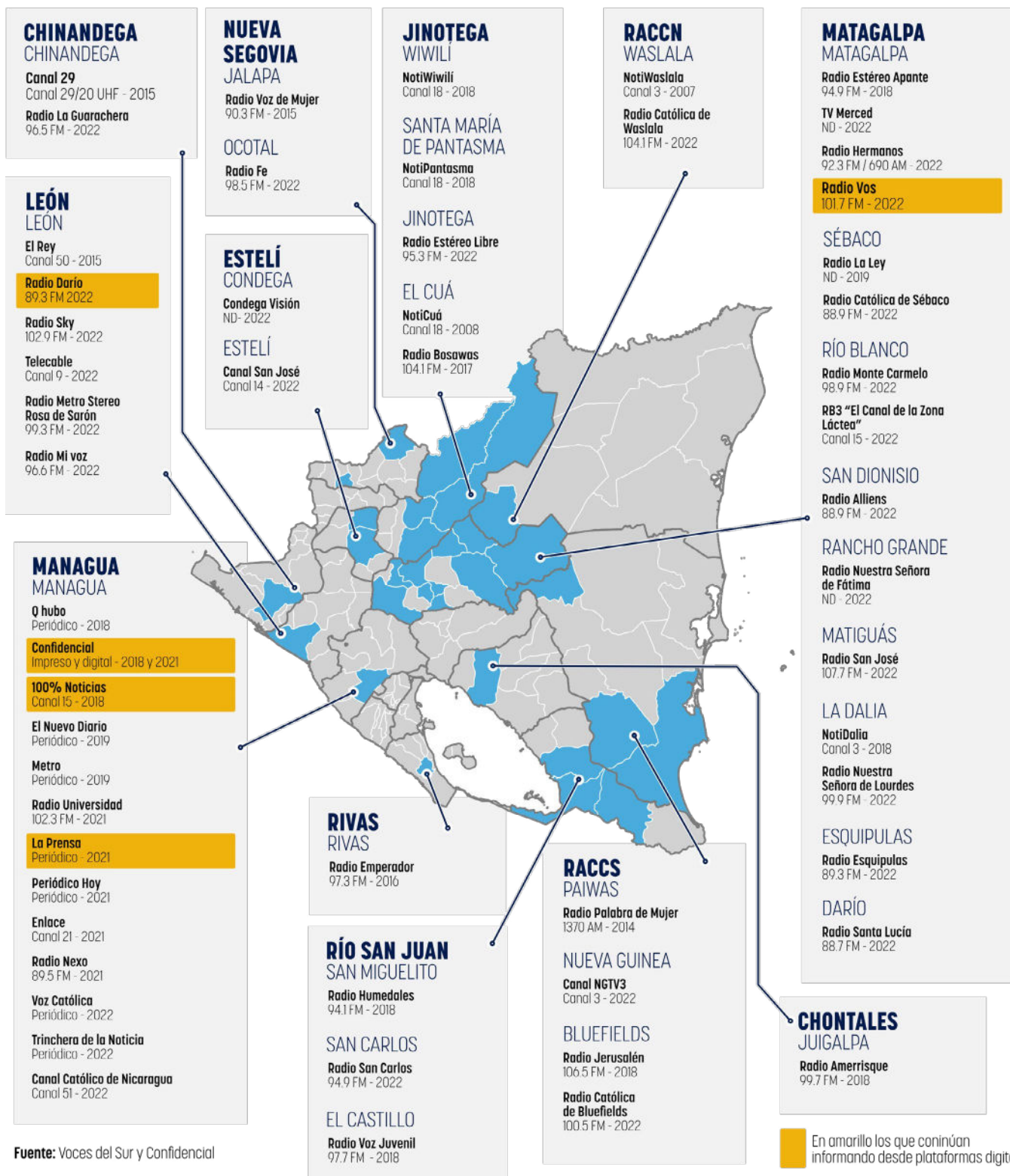


Así perdió Nicaragua sus periódicos impresos

ADUANAS RETUVO EL PAPEL E INSUMOS POR 780 DÍAS



MEDIOS DE COMUNICACIÓN CLAUSURADOS O CONFISCADOS POR EL ESTADO DE NICARAGUA



La judicialización de la práctica periodística

En enero del 2021 entró en vigencia la reforma a la Constitución para aplicar la pena de cadena perpetua a quienes supuestamente cometen “delitos de odio”, la Ley 1040 *Ley de Regulación de Agentes Extranjeros* y la Ley 1042 *Ley Especial de Cibercrimitos*, que facultó al gobierno para apresar, perseguir, confiscar y hasta “extraditar” a periodistas que a su juicio violen la normativa.

Durante el 2021 se registra la peor etapa de persecución a la prensa independiente mediante **la judicialización de la práctica periodística**. Esto inicia con la apertura del juicio por el supuesto delito de lavado de dinero en contra de la extinta Fundación Violeta B. Chamorro y que a su vez recriminó el quehacer de toda la prensa independiente.

La Fiscalía General de la República citó a 59 periodistas a supuestas entrevistas que verdaderamente fueron –según lo denunciaron los comunicadores– interrogatorios con amenazas de aplicarles la *Ley de Cibercrimitos* por la supuesta difusión de noticias falsas en contra del régimen Ortega- Murillo.

Con estas acciones la censura y la autocensura se impusieron. Los periodistas dejaron de firmar sus notas periodísticas, mientras que las fuentes especializadas dejaron de brindar declaraciones o solicitaron no ser identificadas. A muchos de los periodistas citados por la Fiscalía se les impuso restricción migratoria y a otros les confiscaron sus pasaportes.

También se identificaron nuevas formas y otros patrones de intimidación tales como: la confiscación de libretas de apuntes de periodistas, exigirles que borrasen de sus celulares material periodístico que habían grabado, tomarles fotografías a sus cuadernos y cédu-

las de identidad; obligarles a quitarse la mascarilla de protección covid-19 para tomarles fotos, perseguirlos y hostigarlos en espacios públicos como mercados y centros comerciales. Durante este período aumentó el exilio casi de forma similar al 2018, mientras que otros periodistas migraron de sus departamentos de origen a otros lugares del país.

Las votaciones nacionales del siete de noviembre de 2021 se llevaron a cabo sin que el Consejo Supremo Electoral (CSE) entregara acreditación a los periodistas nacionales, además de negarle el ingreso al país a la prensa extranjera. Algunos periodistas fueron expulsados de diferentes instancias del Poder Electoral (Juntas Receptoras de Votos, el Consejo Electoral Municipal, Consejo Electoral Departamental o Regional), e imposibilitados de acceder a información pública del proceso en todo el territorio nacional.

En el año 2022 continuaron aplicando patrones represivos orientados a silenciar a los medios de comunicación independientes. Aunque las agresiones y ataques en contra de periodistas se volvieron más recurrentes, se observó que las víctimas prefirieron guardar silencio para “mitigar” los riesgos de sufrir un incremento de las agresiones hacia ellos y/o represalias a sus familiares. Varios periodistas han puesto en pausa el ejercicio de su profesión y han tenido que dedicarse a otras labores para sobrevivir y poner a salvo a sus familias.

Un aspecto relevante del año 2022 fue que toda la redacción del diario La Prensa se vio obligada a exiliarse, ante la persecución desmedida implementada por el gobierno en contra del medio y sus colaboradores, después que realizaron una cobertura especial de la expulsión del país de las monjas de la Orden de Calcuta. Por otro lado, se le impidió el ingreso y/o re-

torno al país al menos a seis periodistas nicaragüenses por órdenes del gobierno, aunque no todos los casos fueron públicos.

De igual modo creció la hostilidad de operadores políticos del gobierno como Enrique Quiñónez, Moisés Absalón Pastora y William Grigsby, quienes tienen espacios en los medios oficialistas donde la agenda es desinformar, desprestigiar y condenar el trabajo de los periodistas independientes. Sus discursos estigmatizantes y de odio buscan dañar la honra y reputación de los periodistas, observándose mayor saña en contra de las mujeres.

En el 2022 las autoridades judiciales de Nicaragua continuaron aplicando el marco jurídico aprobado por la Asamblea Nacional en el último trimestre del 2020, para judicializar a periodistas, directivos de medios, colaboradores y personal administrativo, así como a ciudadanos particulares, a quienes les aplicaron la *Ley de Ciberdelitos*.

Hasta diciembre de 2022, Voces del Sur conoció al menos 17 casos públicos en que ciudadanos nicaragüenses fueron acusados bajo la controversial *Ley de Ciberdelitos*, misma con la que agentes policiales y judiciales amenazaron en diversas ocasiones a periodistas, defensores de derechos humanos, opositores y activistas. Sin embargo, existen otros ciudadanos que también enfrentan procesos penales por el supuesto delito de propagación de noticias falsas, estos casos no han sido de dominio público debido al hermetismo judicial, pero también por el temor de sus familiares en presentar las denuncias.

En el primer trimestre del año 2023, las denuncias de casos de violaciones a la libertad de prensa han bajado considerablemente debido a dos factores: 1) cada día hay más periodistas en el exilio, por lo tanto, hay menos profesionales ejerciendo en Nicaragua, 2) las víctimas prefieren callar, antes que denunciar y ser identificados en sus respectivos departamentos y ser sujetos de mayor represión estatal.

De los periodistas que continúan ejerciendo la profesión dentro de Nicaragua, la mayoría lo

hace desde la “clandestinidad”; otros se dedican a emprendimientos para sobrevivir y un número menor colabora en medios y programas manteniendo un perfil bajo.

Destierro y desnacionalización como medidas de represión

En los primeros cuatro meses del año 2023, fecha en la cual se cierra el quinquenio de esta sistematización, la judicialización de la práctica periodística en el país continúa: uno de los nuevos patrones es la detención ilegal de periodistas, la apertura de juicios exprés, otorgándoles libertad condicionada a que se presenten diariamente a la delegación policial de sus localidades; los periodistas también han sido víctimas de destierro forzoso en este último periodo.

El 9 de febrero del 2023, fueron excarcelados y desterrados de Nicaragua 222 presos políticos; a quienes el régimen deportó hacia los Estados Unidos y posteriormente los declaró “apátridas” despojándolos de la nacionalidad nicaragüense. En este grupo se encuentran 14 personas ligadas a los medios de comunicación, periodistas, ejecutivos de medios, personal administrativo, entre otros. Además, de las violaciones señaladas; el gobierno ordenó la toma ilegal de propiedades, el congelamiento de cuentas bancarias, negativas de pago de pensión, entre otras medidas.

Las 14 personas afectadas en este primer grupo corresponden a:

1. Cristiana Chamorro Barrios, exdirectiva de La Prensa y exdirectora de la FVBCH
2. Pedro Joaquín Chamorro Barrios, exdirectivo y columnista de La Prensa
3. Juan Lorenzo Holmann Chamorro, ex gerente general de La Prensa
4. Carlos Lam, ex conductor de La Prensa
5. Mario Sánchez, ex conductor de La Prensa

6. Walter Gómez, ex administrador de la FVBCH
7. Marcos Fletes, ex contador de la FVBCH
8. Pedro Vásquez, exconductor personal de Cristiana Chamorro
9. Miguel Mora, ex director del Canal 100% Noticias
10. Miguel Mendoza, cronista deportivo
11. Manuel Obando, ex jefe de prensa de la Diócesis de Matagalpa
12. Wilberto Artola, ex presentador del Canal TV Merced
13. Sergio Cárdenas, camarógrafo de Canal TV Merced
14. Jaime Arellano, conductor del programa *Jaime Arellano en la Nación*

talistas, columnistas, conductores de programas, entre otros:

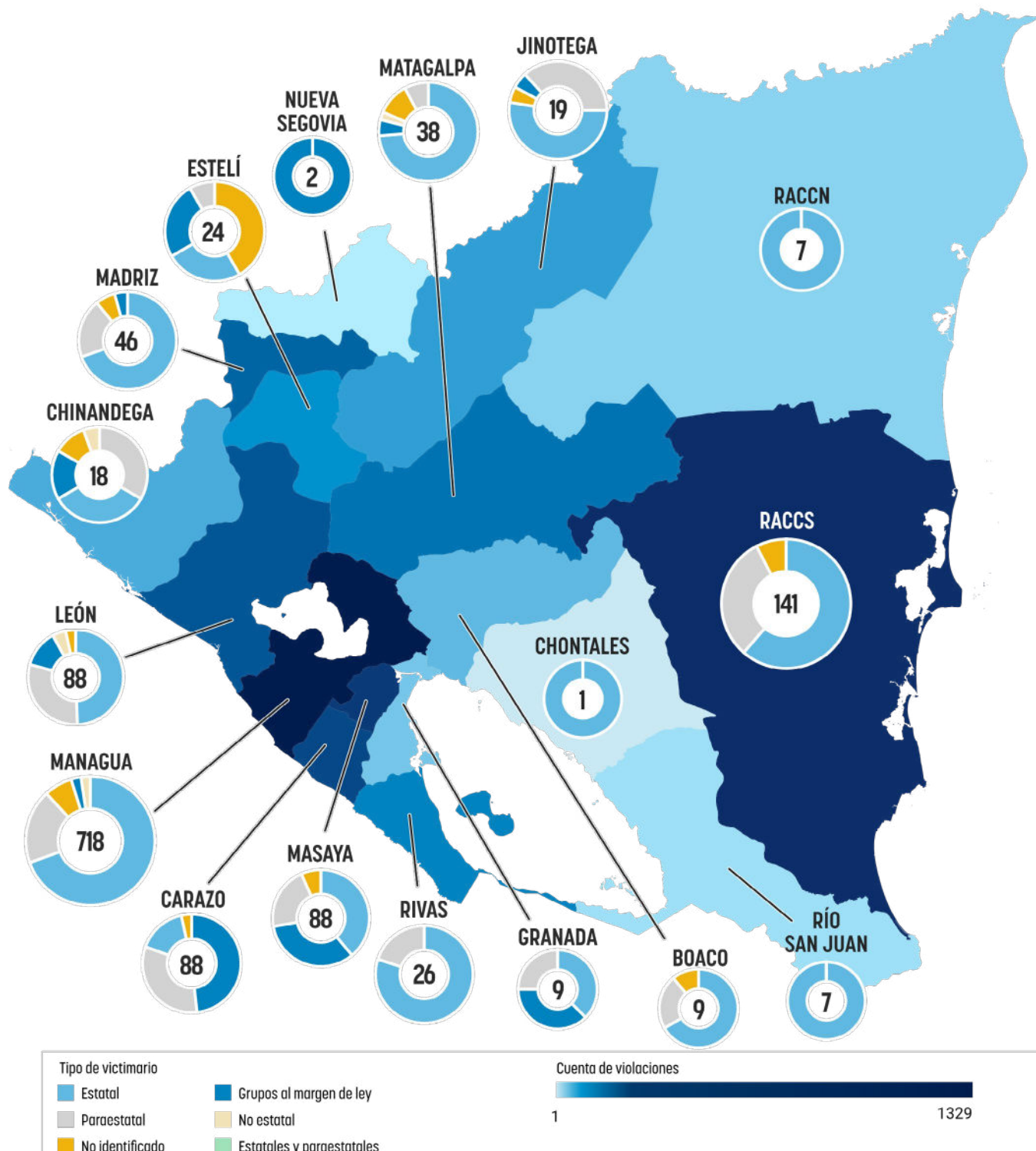
1. Álvaro Navarro, director de Artículo 66
2. Aníbal Toruño, director de Radio Darío
3. Carlos Fernando Chamorro, director de Confidencial
4. Camilo de Castro, periodista y documentalista
5. David Quintana, director de Boletín Ecológico
6. Gema Serrano Morales
7. Jennifer Ortiz, directora de Nicaragua Investiga
8. Javier Meléndez, director de Expediente Abierto
9. Luis Galeano, director de Café con Voz
10. Lucía Pineda Ubau, directora de 100% Noticias
11. Manuel Díaz, director de Bacanalnica
12. Patricia Orozco, directora de Agenda Propia
13. Silvia Nadine, directora de la plataforma Cultura Libre
14. Sofía Montenegro, periodista y columnista
15. Santiago Aburto, ex conductor de programa de Radio Corporación
16. Wilfredo Miranda, cofundador de Divergentes

Posteriormente, el 15 de febrero el Tribunal de Apelaciones de Managua procesó, acusó y sentenció en ausencia –de manera simultánea y en cuestión de minutos– a 94 nicaragüenses considerados como “traidores a la patria”, y, tras la nueva reforma constitucional, también los convirtió en apátridas. En este segundo grupo se encuentran periodistas, documen-



Fuente: Elaboración propia

CUENTA DE VIOLACIONES POR TIPO DE VICTIMARIO





Fuente: La Prensa. Momentos en que agentes policiales allanan y se toman las instalaciones del diario La Prensa el 13 de agosto del 2021 en Managua.

La confiscación de La Prensa y el exilio de toda su redacción

Desde su fundación, hace 97 años, el diario La Prensa ha escrito los momentos más importantes de la historia de Nicaragua, pero también se ha convertido en uno de los actores protagónicos en diferentes etapas. Durante su trayectoria ha sido objeto de ataques y agresiones por parte de los regímenes de turno: durante la dictadura de Somoza, La Prensa fue cerrada en diferentes ocasiones, y el 10 de enero de 1978, Pedro Joaquín Chamorro Cardenal¹², una voz crítica del régimen somocista, y quien enfrentó juicios espurios y encarcelamientos por defender la verdad, fue asesinado mientras se dirigía en su vehículo a la redacción del periódico.

En la década de los 80, durante el primer gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con Daniel Ortega en la Presidencia, el diario también enfrentó constante censura de sus contenidos informativos, asedio y vigilancia por mantener una posición editorial crítica.

Con el retorno al poder de Daniel Ortega, en el 2007, se levantó un muro de censura y cierre de acceso a la información a los medios de comunicación independientes, mediante la Estrategia de Comunicación, que anunció la entonces Secretaria de Comunicación, Rosario Murillo, esposa del mandatario. “Vamos a usar nuestros medios, para que nuestra información salga incontaminada, directa”, remarca la Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (ECGRUN).¹³ Ese fue el inicio de una escalada de cierre de espacios y censura en contra de la prensa independiente,

12 . Del Cid. A. (2019). La historia de La Prensa: 93 años luchando por la libertad. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2019/01/20/suplemento/la-prensa-domingo/2515583-la-historia-de-la-prensa-93-anos-de-lucha-por-la-libertad>

13 . López. J. (s.f). Los medios de la familia presidencial nicaragüenses. Connectas. Recuperado de <https://www.connectas.org/especiales/medios-familia-nicaragua/>

que se incrementó a raíz de la crisis sociopolítica de abril 2018 y que terminó, en el caso de La Prensa, con allanamiento y confiscación de las instalaciones de este medio y con el exilio de la totalidad de su sala de redacción y personal administrativo, debido a la persecución política que desató el gobierno en su contra.¹⁴

El segundo medio que sufrió mayor número de agresiones y ataques

Según los datos recopilados por FLED para la realización de este Informe, en el periodo abril 2018- abril 2023, se registran 134 transgresiones en contra de periodistas de La Prensa; siendo el indicador de agresiones y ataques el que refleja el mayor número con 70 agresiones en el periodo.

En tanto, La Prensa como medio de comunicación, fue víctima de 34 violaciones a la libertad de prensa, siendo el segundo medio con más agresiones reportadas, solo superado por el Canal 100% Noticias. Sin embargo, es importante destacar que, de las 34 violaciones, dos de ellas tuvieron un periodo significativo de duración: La primera es la retención del papel y otros insumos, que tuvo dos momentos; un primer periodo que duró 404 días y el segundo con 376 días.

La segunda violación que se prolongó en el tiempo fue allanamiento de las instalaciones de La Prensa por parte de agentes policiales, registrado el 13 de agosto del 2021, que duró 375 días y finalizó con la confiscación de las instalaciones y la rotativa del diario el 22 de agosto del 2022.

La primera retención de materia prima a La Prensa por parte de la Dirección General de Aduanas (DGA) se produjo el 22 de diciembre del 2018 y se suspendió –temporalmente– el 5 de febrero del 2020.

En entrevista concedida para efectos de este Informe, Juan Lorenzo Holmann Chamorro explicó que la Vicepresidenta Rosario Murillo llamó a Waldemar Stanislaw Sommertag –el nuncio apostólico del Vaticano en Nicaragua– y le dijo que “le avisara a don Jaime (Jaime Chamorro, quien era el presidente de la Junta Directiva de La Prensa) que se comunicara con la DGA” para gestionar la entrega de los insumos. Tras esta decisión del régimen, la directiva del diario empezó a encargarse pequeños volúmenes de materia prima. En todo este tiempo, a pesar de la aparente liberación de los insumos, la DGA sometió al diario a trámites engorrosos que duraban varias semanas, es decir, la burocracia se mantenía.

Sin embargo, en enero del 2021 los insumos comenzaron a ser retenidos nuevamente. Para poder subsistir, La Prensa comenzó a tomar algunas medidas como la reducción del número de su páginas, hasta llegar a imprimir apenas 8 páginas, y el despido de periodistas y personal administrativo, entre otras acciones. Hasta que finalmente el 13 de agosto del mismo año, emitió su última portada impresa con el título: “La dictadura retiene nuestro papel, pero no puede ocultar la verdad” y anunció que seguiría informando desde su sitio web y redes sociales.

14 . La Prensa. (2022). Personal de Redacción de LA PRENSA obligado a abandonar Nicaragua por persecución del régimen de Ortega. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2022/07/21/nacionales/3021763-personal-de-redaccion-de-la-prensa-obligado-a-abandonar-nicaragua-por-persecucion-del-regimen-de-ortega>

El arresto y encarcelamiento de Holmann

El 13 de agosto del 2021, Juan Lorenzo Holmann Chamorro, entonces secretario de la Junta Directiva del diario La Prensa y gerente general, llegó a las oficinas del diario al mediodía; horas más tarde, agentes policiales, a cargo del entonces subcomisionado Sergio Amador, segundo jefe de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), irrumpieron en las instalaciones del diario con una orden judicial.

Lo primero que hicieron fue inmovilizar a los guardas de seguridad, luego entraron a la oficina de Holmann, y le dijeron: “¡Ponga sus manos sobre la mesa y deje de hacer lo que está haciendo!”. El subcomisionado Amador le dejó claro que se trataba de órdenes superiores.¹⁵

Los oficiales se llevaron toda la información relevante del medio y el área de informática fue tomada por agentes policiales, quienes permitieron la salida de los periodistas y otros colaboradores del área administrativa, sin embargo, mantuvieron a Holmann en las instalaciones de La Prensa hasta entrada madrugada del 14 de agosto.

A las tres de la mañana del 14 de agosto, la Policía Nacional finalizó el allanamiento. Le dijeron a Holmann que debía acompañarlos a la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), donde se encuentran las celdas de El Chipote, con el fin de “firmar unos documentos”, sin embargo, ese mismo día lo dejaron detenido. Holmann permaneció en la cárcel por un periodo de 544 días.

En prisión, el gerente de La Prensa fue sometido a largos interrogatorios y a un régimen de aislamiento e incomunicación; no tuvo acceso a material de lectura y recibió torturas psicológicas. Fue acusado por el Ministerio Público por el supuesto delito de “lavado de dinero”, en un proceso judicial plagado de irregularidades que finalizó con una condena de 9 años de cárcel.



Fuente: La Prensa. Juan Lorenzo Holmann Chamorro durante un recorrido por las instalaciones de La Prensa, con inspectores policiales que llegaron a allanar el periódico, el 13 de agosto del 2021. Posteriormente, Holmann fue llevado supuestamente a firmar unos documentos en las instalaciones de El Chipote, donde lo dejan detenido.

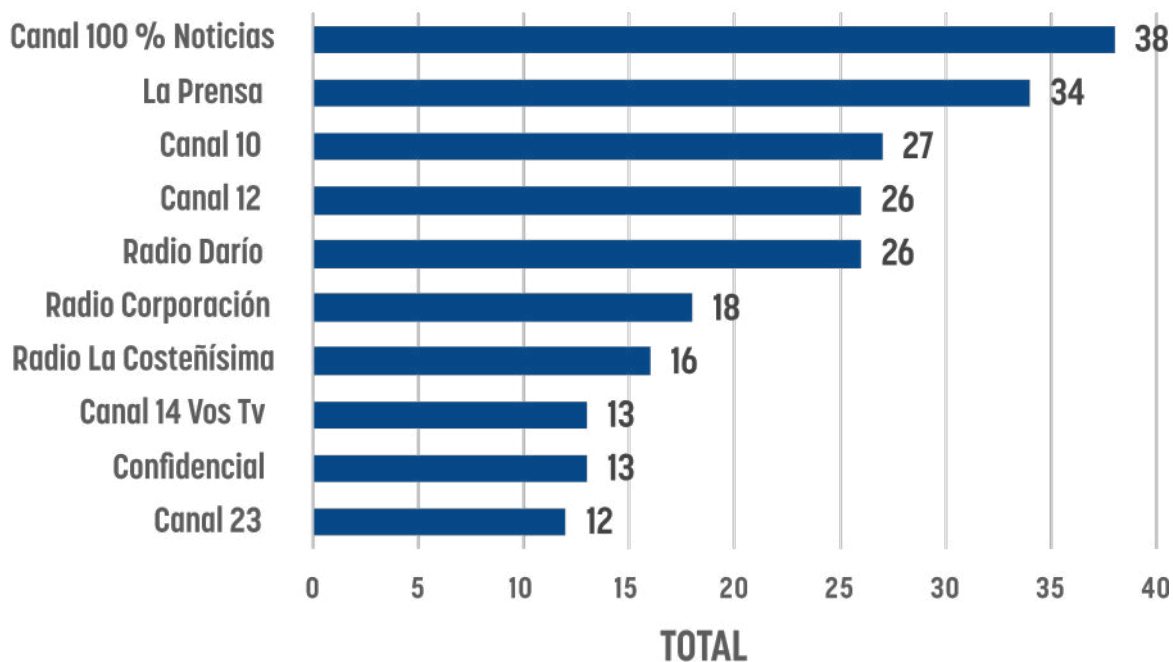
Aunque el Poder Judicial nunca emprendió ninguna acción penal en contra de la Editorial La Prensa; y solo acusó, condenó y encarceló al gerente general, Juan Lorenzo Holmann Chamorro, a quien vinculó con el caso por supuesto lavado de dinero, promovido por el Ministerio Público en contra de la extinta Fundación Violeta B. Chamorro; el régimen Ortega – Murillo procedió a la confiscación de facto del inmueble y demás bienes de este rotativo.

En la acusación fabricada por la Fiscalía, no existe ninguna prueba que vincule al medio, sus instalaciones y bienes con el supuesto delito de lavado de dinero. No obstante, contra ley expresa, el régimen Ortega-Murillo a través del poder judicial se apoderó ilegítimamente de sus bienes y equipos valorados en más de US\$ 1.8 millones de dólares.

15. (2023). Entrevista personal con Juan Lorenzo Holmann, gerente general de La Prensa, testigo principal del allanamiento de ese diario el 13 de agosto del 2021.

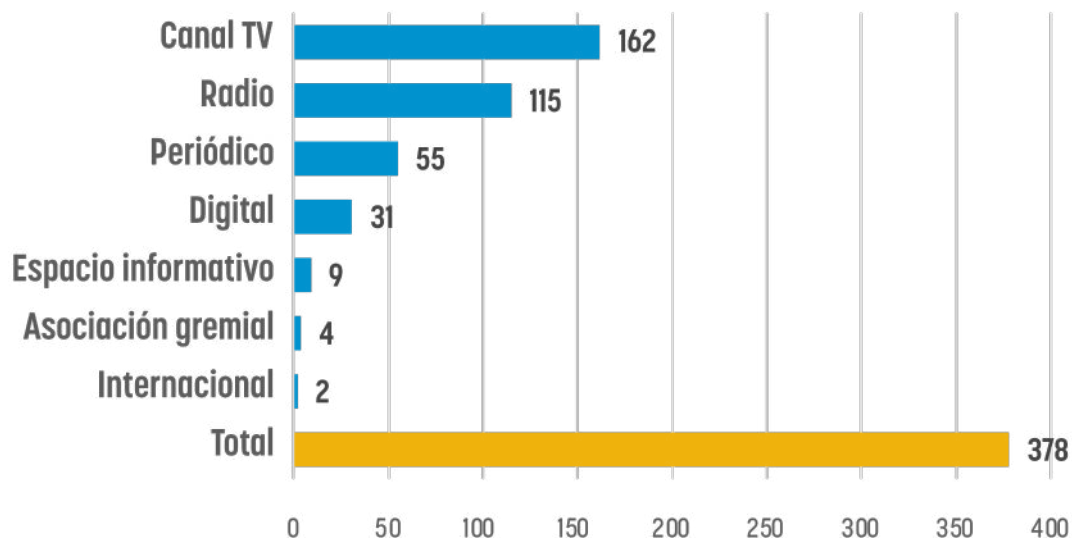
¿CUÁLES FUERON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SUFRIERON AGRESIONES MÁS FRECUENTEMENTE?

En esta tabla se observan los 10 medios más agredidos.



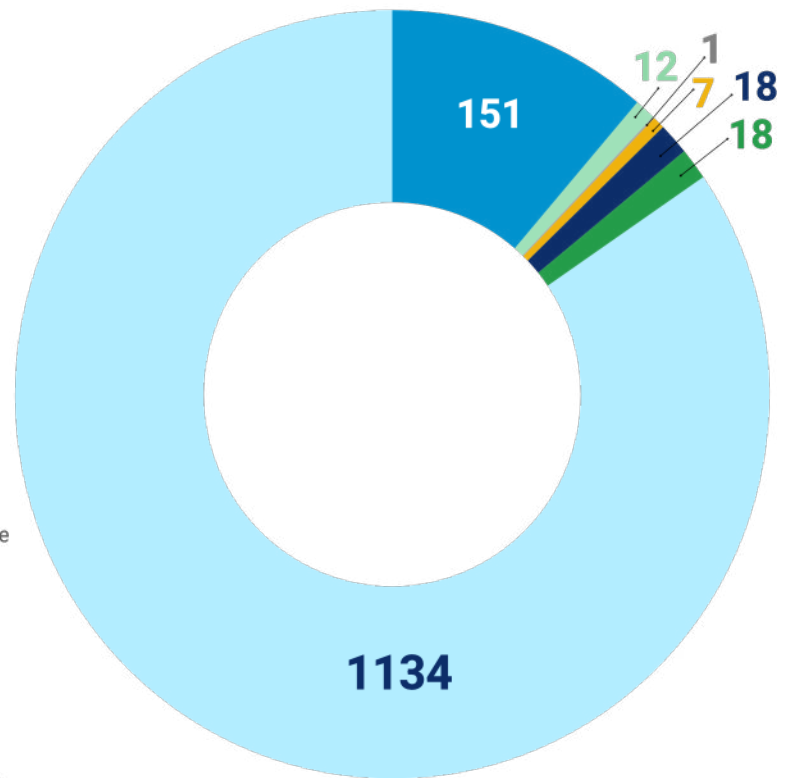
PERSONAS JURÍDICAS QUE FUERON AGREDIDAS DURANTE EL QUINQUENIO DE ESTUDIO, POR TIPOLOGÍA

Los tres tipos de medios de comunicación más atacados durante el quinquenio fueron: TV, Radio y Periódico respectivamente.



CONTEO DE DÍAS DEL QUINQUENIO EN EL QUE SE REGISTRARON AGRESIONES

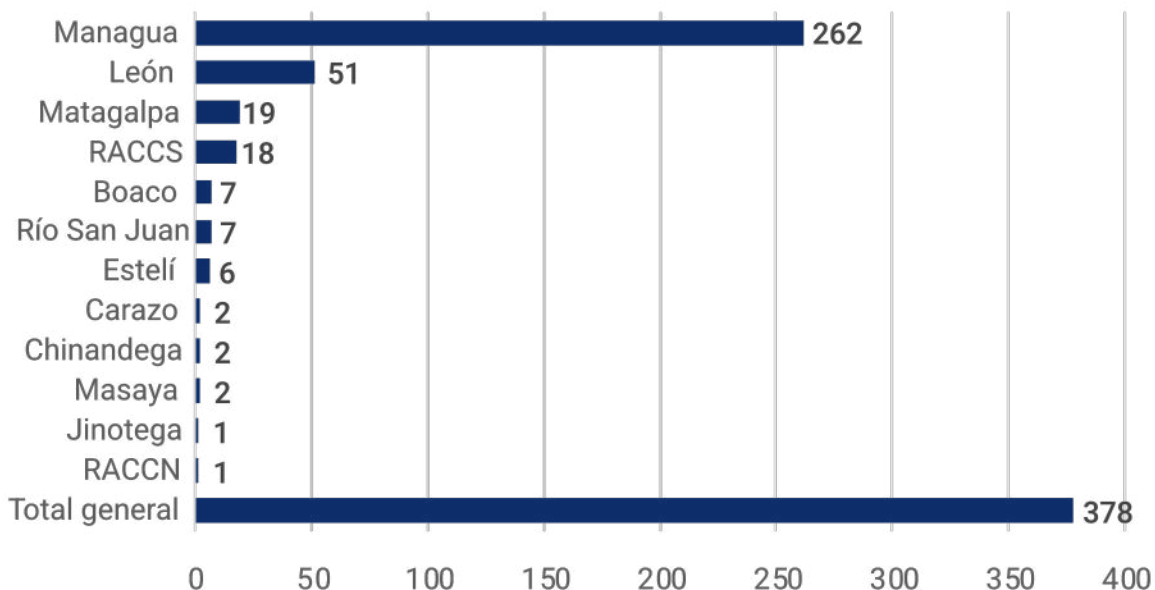
De 1826 días que comprende el quinquenio abril 2018- abril 2023, logramos documentar que en 1217 días se perpetraron agresiones en contra de medios de comunicación. En muchos de los días registrados se contabilizaron varios ataques de forma simultánea.



- Días que se registraron agresiones y ataques
- Días que se documentó el uso de lenguaje estigmatizante
- Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión
- Días en que se registraron procesos judiciales
- Días que se registraron restricciones al acceso a la información
- Días que se registraron restricciones al internet
- Días que se documentaron uso abusivo del poder estatal, de los cuales en 645 días se contabilizaron agresiones a tres de forma simultánea.

¿CUÁNTAS VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA SE REGISTRARON EN LOS TERRITORIOS DONDE SE REPORTARON ALERTAS DURANTE EL QUINQUENIO ABRIL 2018-2023?

Observamos que los cinco territorios donde ocurrió mayor cantidad de agresiones a personas jurídicas fueron (mayor a menor): Managua, León, Matagalpa, RACCS y Boaco



La cobertura de la expulsión de las monjas de Calcuta desató la “cacería” policial

Los actos de violencia e intimidación en contra de directivos y periodistas de La Prensa fue constante en el periodo 2018 – 2023. El hito que marcó la persecución a este medio fue la cobertura de la expulsión de las Misioneras de la Caridad de la Orden Madre Teresa de Calcuta, cuya clausura fue ordenada por la Asamblea Nacional el 15 de junio del 2022¹⁶. Tres semanas después, el 6 de julio, La Prensa brindó amplia cobertura a la salida forzosa de las religiosas que se dirigieron hacia Costa Rica.

Al día siguiente, la Policía Nacional persiguió a los periodistas que dieron cobertura al caso, resultando en la detención de dos conductores del diario, Carlos Lam y Mario Sánchez, bajo la figura de prisión provisional. Después, el juez Abelardo Alvir Ramos ordenó 90 días de cárcel para iniciar una investigación. Además, la policía allanó las casas de varios periodistas y fotoreporteros que dieron cobertura a la expulsión de las misioneras.

Los dos conductores detenidos fueron condenados a diez años de prisión por los cargos de “conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional” y “propagación de noticias falsas a través de los medios de comunicación y de información»¹⁷. Ellos, al igual que Holmann Chamorro, fueron desterrados y despojados de su nacionalidad nicaragüense el 09 de febrero del 2023.

Actualmente, el equipo periodístico de La Prensa opera completamente en línea y desde el exilio, a tan solo tres años de que este medio de comunicación llegue a un centenario de su existencia.

16 . La Prensa. (2022). Cierran obras de beneficencia que administraban religiosas de la Orden Madre Teresa de Calcuta. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2022/06/15/nacionales/3008593-cierran-obras-de-beneficencia-que-administraban-religiosas-de-la-orden-madre-teresa-de-calcuta>

17 . 100% Noticias. (2023). Condenan a 10 años de prisión a dos conductores de La Prensa. Recuperado de <https://100noticias.com.ni/politica/121797-condenan-trabajadores-diario-la-prensa->



Fuente: AFP vía Getty Images. Después de 6 meses de encarcelamiento, los periodistas Lucía Pineda Ubau (jefa de prensa) y Miguel Mora (director) celebraron su liberación el 11 de junio de 2019 en Managua.

100% Noticias: víctima de censura, cárcel y confiscación

El canal 100% Noticias y su equipo de prensa han sido víctimas constantes de censura, asedio, persecución, el encarcelamiento de sus directivos, entre otras agresiones. En el quinquenio que comprende este informe: abril 2018 - abril 2023 se registraron al menos 103 violaciones a la libertad de prensa en contra de los periodistas de este medio de comunicación.

El 21 de diciembre del 2018, agentes policiales allanaron las instalaciones de 100% Noticias y se llevaron detenidos a tres miembros del equipo: Miguel Mora (director), Lucía Pineda (jefa de prensa) y Verónica Chávez (presentadora). Chávez fue liberada ese mismo día, pero los otros dos periodistas permanecieron encarcelados durante más de seis meses. Fueron liberados el 11 de junio del 2019¹⁸. (VOA, 2018)

Desde el inicio de las protestas cívicas de abril 2018 el canal televisivo 100% Noticias sufrió diferentes tipos de represión y censura. La noche del 18 de abril mientras transmitían la golpiza que simpatizantes sandinistas propinaban a manifestantes en el sector conocido como Camino de Oriente, en Managua,

personas afines al FSLN robaron una cámara profesional, un micrófono y un dispositivo de transmisión en vivo al equipo periodístico, valorado en más de 25 mil dólares¹⁹. (100% Noticias, 2018)

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) fue la institución estatal a cargo de censurar las transmisiones en vivo que realizaban los canales televisivos, de las protestas cívicas de abril 2018. Los canales 100% Noticias, Canal 12, Canal 23 y el Canal 51, el Canal Católico fueron sacados del aire.

Posteriormente se inició un ataque directo en contra de las instalaciones de 100% Noticias, sus directivos y equipos periodísticos, incluso los periodistas que alquilaban espacios para transmitir programas de forma independiente en la parrilla del canal fueron víctimas de acoso policial.

El 30 de mayo del 2018, representa una fecha icónica en la lucha cívica de Nicaragua. Se organizó lo que fue denominado “la madre de las marchas” para apoyar a las madres cuyos hijos habían sido asesinados en el contexto de las protestas de abril. Ese día, el régimen perpetuó una masacre que tuvo un saldo de 19 personas asesinadas en Managua, el departamento que registró el mayor número de víctimas.

18 . VOA. (2019). Nicaragua: Allanan instalaciones de 100% Noticias y detienen al director Miguel Mora. Recuperado de <https://www.vozdeamerica.com/a/policia-arresto-100-noticias-miguel-mora-nicaragua-ortega/4711930.html>

19 . 100% Noticias. (2018). Roban equipo de 100% Noticias. Recuperado de <https://100noticias.com.ni/actualidad/90406-roban-equipo-de-100-noticias/>

La tarde de ese 30 de mayo, personas armadas con piedras, palos y morteros atacaron las instalaciones de 100% Noticias, quebraron los vidrios de la fachada del local bajo la presencia de agentes de la Policía Nacional, quienes no hicieron nada para detener la agresión, misma que pudo ser mortal, dado que dentro del edificio se encontraban algunos trabajadores del canal²⁰. (Facebook 100% Noticias, 2018)

El 29 de octubre del 2018, TELCOR anunció que la señal del Canal 15 UHF donde se transmitía 100% Noticias fue asignada al Canal 6 de dominio estatal, quedando sin señal de cable, pese a la vigencia del contrato de transmisión con la empresa operadora de cable. Con ello, 100% Noticias solamente podía seguir informando a través de satélite y redes sociales, algo que su director, Miguel Mora calificó como una medida de censura directa, dadas las evidentes agresiones que previamente había sufrido el medio²¹. (ISUU/ END, 2018)

El encarcelamiento de Miguel Mora y Lucía Pineda Ubau

El 21 de diciembre del 2018 alrededor de las nueve de la noche, un contingente policial armado con pistolas y fusiles AK-47 sitiaron y entraron a las instalaciones de 100% Noticias, destruyeron los equipos de trabajo y se llevaron detenidos a Miguel Mora (director) y Verónica Chávez (presentadora y esposa de Mora), y a Lucía Pineda Ubau (jefa de prensa).

Durante el operativo los agentes policiales desmantelaron el máster del estudio central y cancelaron la transmisión del canal en las plataformas digitales. Minutos después, TELCOR emitió un comunicado donde expresaba que retiraba la autorización de transmisión al canal. En el documento se citaba que: “A partir de las 9:00 p.m. queda sin autorización

de transmitir en el sistema de representada la entidad jurídica Primicias S.A., que opera bajo la marca comercial 100% Noticias”²². (100% Noticias, 2018) Además, los canales que dieron cobertura al allanamiento también fueron censurados y quedaron sin señal: Canal 9, Canal 10 y Canal 11.

El 22 de diciembre del 2018, Miguel Mora fue presentado ante los juzgados de Managua, en lo que sería el inicio de un proceso de judicialización que terminaría con el encarcelamiento de Mora y Lucía Pineda Ubau. El Ministerio Público acusó a Mora por los supuestos delitos de: “provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas”, “provocación, apología e inducción para cometer delitos de odio” e “inducción al terrorismo”. Posteriormente, amplió la acusación en contra de la periodista Lucía Pineda Ubau.

El Ministerio Público también imputó al comentarista televisivo Jaime Arellano, a los periodistas Luis Galeano (director de Café con Voz) y al periodista de 100% Noticias, Jackson Orozco; la comisión de delitos de “odio, daños, lesiones y homicidios”; perpetrados presuntamente mediante el uso de espacios de debate que se transmitían en 100% Noticias.

En el proceso seguido contra Mora y Pineda Ubau se evidenciaron múltiples irregularidades que vulneraron el debido proceso, así como los derechos y garantías como procesados, tanto el allanamiento, como la ocupación, secuestro de bienes y la detención de los periodistas, se ejecutaron en contravención de las normas constitucionales y procesales. El 23 de diciembre del 2018, Lucía Pineda Ubau fue presentada ante los juzgados. Ese mismo día, se giró orden de captura en contra de Jaime Arellano, Luis Galeano y Jackson Orozco²³, lo que produjo el exilio de estos periodistas. (La Prensa, 2018)

20. Facebook de 100% Noticias. (2018). Así atacaron las turbas del gobierno a 100% Noticias. Recuperado de <https://www.facebook.com/watch/?ref=external&v=1885876331720231>

21. ISSUU, END. (2018). https://issuu.com/el.nuevo.diario/docs/end_30_oct

22. 100% Noticias. (2018). Policía sandinista secuestra a Miguel Mora y retiran transmisión de 100% Noticias. Recuperado de <https://100noticias.com/nacionales/95511-policia-secuestra-miguel-mora-nicaragua/>

23. Tórriz García, C. (2018). Dictadura de Daniel Ortega receta cárcel a periodistas en Nicaragua. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2018/12/24/nacionales/2508304-dictadura-de-daniel-ortega-receta-carcel-a-periodistas-en-nicaragua>

Después de más de seis meses de prisión y de tratos inhumanos en las celdas de El Chipote, Miguel Mora y Lucía Pineda, fueron liberados el 11 de junio del 2019, bajo la Ley 996 “Ley de Amnistía”²⁴. (CIDH, 2019)

La periodista Lucía Pineda decidió exiliarse en Costa Rica, y asumió la dirección de 100% Noticias. La mayor parte de periodistas del medio también han sido forzados al exilio, desde donde continúan informando a través de su plataforma web y redes sociales. En tanto, Mora decidió permanecer en Nicaragua junto a su familia.

En 2021 Mora es encarcelado por segunda vez

Miguel Mora fue secuestrado y encarcelado por segunda vez el 20 de junio del 2021, tras incursionar en la política y convertirse en candidato presidencial por el partido de Renovación Democrática (PRD) con la intención de participar en las elecciones nacionales que se realizaron en noviembre de ese año. Igual destino tuvieron los demás aspirantes a la candidatura presidencial de la oposición, quienes fueron secuestrados, encarcelados, juzgados y condenados.

En esta ocasión, Mora fue acusado de “realizar actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación”, según lo que establece el artículo 1 de la Ley No. 1055, conocida como “Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia”. Recibió una condena a 13 años de prisión.

El 9 de febrero del 2022, un total de 222 presos políticos, entre los que figuran los excandidatos presidenciales –entre ellos Miguel Mora– fueron liberados y desterrados a Estados Unidos; acto seguido el gobierno los declaró apátridas retirándoles la nacionalidad nicaragüense.

24 . CIDH. (2018). CIDH manifiesta preocupación por aprobación de Ley de Amnistía en Nicaragua. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/145.asp>



Fuente: Confidencial. El 15 de diciembre del 2018, el periodista Carlos Fernando Chamorro acude a la sede central de la Policía Nacional en Plaza El Sol, Managua, tras la primera confiscación de Confidencial, sin embargo no le permiten el ingreso y es avasallado por agentes antidisturbios.

La confiscación de Confidencial y la resistencia del periodismo en el exilio

La medianoche del 13 de diciembre del 2018 el gobierno Ortega-Murillo cruzó una nueva línea roja en la represión de la prensa nicaragüense. La sala de redacción donde operaban el medio digital Confidencial, la Revista Niú y los programas televisivos Esta Semana y Esta Noche fue allanada²⁵ por la Dirección de Operaciones Especiales (DOEP) de la Policía Nacional. (El País, 2018)

Un grupo de policías llegó a las instalaciones con el argumento de que estaban investigando un robo contra la oenegé Centro de Investigaciones de la Comunicación (Cinco). El personal de vigilancia del

edificio manifestó que en el lugar solo operaban las empresas Promedia e Invermedia, que albergaban a las marcas Confidencial, Esta Semana, Esta Noche y la Revista Niú. La sede de Cinco se ubicaba en otro complejo de edificios en Plaza España, en el centro de la capital Managua.

Pese a ello, los policías neutralizaron a los guardas de seguridad, forzaron las cerraduras, rompieron las puertas y sustrajeron todo lo que pudieron: desde computadoras, folios, grabadoras, discos de archivos, e incluso documentos personales de los periodistas. Subieron al segundo piso y se llevaron los objetos de la empresa Cabal, que no tenía ninguna relación con las empresas Promedia e Invermedia, y cuya propietaria era Desiree Elizondo, esposa de Chamorro.

“Yo responsabilizo de este acto al jefe supremo de la Policía Nacional, al dictador Daniel Ortega. Él dio esta orden creyendo que de esta forma iba a destruir

25 . Maldonado, C. (2018). Daniel Ortega asalta la redacción de un diario crítico con el régimen. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/12/14/america/1544800465_723181.html

medios de comunicación independientes.” (Tweett, Carlos F. Chamorro, diciembre 2018)²⁶

Las instalaciones fueron destrozadas. Lo ocurrido parecía más bien un asalto cometido por grupos criminales²⁷. Incluso, fueron destruidas las cámaras de seguridad y se sustrajeron las grabadoras para que no quedara evidencia de la acción que inmediatamente fue tachada de ilegal, brutal y arbitraria por organismos de derechos humanos. (Confidencial, 2018)

En menos de 24 horas después del asalto, durante la noche, decenas de agentes de la DOEP volvieron al edificio con el fin de tomar control de las instalaciones de manera definitiva. Los agentes ordenaron a los guardas de seguridad abandonar el perímetro, aseverando que: “Nos venimos a tomar esta mierda”²⁸. (Confidencial, 2018)

A la mañana siguiente, Carlos F. Chamorro y el equipo de Confidencial llegaron al edificio tomado por la Policía, pero vieron que detrás del portón metálico de la entrada del inmueble, se encontraba haciendo guardia un joven oficial de la DOEP, armado con una escopeta. Chamorro le exigió que mostrara un orden judicial y que brindara las razones del asalto y la posterior confiscación de las instalaciones, sin recibir respuesta. La Policía Nacional y el Ministerio Público ejecutaron la toma sin ningún sustento legal.

Ante ello, los periodistas de Confidencial fueron al complejo policial de Plaza El Sol, en el que operan las oficinas centrales de la Policía Nacional. Chamorro se acercó al portón principal, con el fin de exigir una respuesta de la institución. Sin embargo, un contingente de antimotines agredió física y verbalmente a los presentes: “Va a la verga, hijueputas”, gritaron mientras hacían sonar sus bastones antidisturbios contra sus escudos.

Los reporteros de otros medios que acudieron a cubrir la noticia debieron replegarse en una gasolinera ubicada a pocos metros del centro policial. Recibieron golpes y agresiones verbales a pesar de que estaban fuera del perímetro policial. El ataque físico dejó varios periodistas heridos, entre ellos el reportero Néstor Arce, la editora Arlen Cerda, el camarógrafo Ricardo Salgado, entre otros.

Primer exilio y el retorno temporal a Nicaragua

Ante la confiscación de sus oficinas, el equipo de Confidencial y Esta Semana consolidaron dos redacciones paralelas –una en Managua y otra en San José (Costa Rica)– para garantizar el funcionamiento administrativo y logístico del medio. Chamorro y una parte de los periodistas que fueron blancos de ataques y difamaciones, se exiliaron entre diciembre de 2018 y enero de 2019.

Chamorro anunció su primer exilio a mediados de enero de 2019. El director de Confidencial expresó en un artículo de opinión que, tras haber agotado sus opciones legales en Nicaragua, se veía obligado a continuar ejerciendo su labor desde Costa Rica. En gran parte debido a la intensificación de las amenazas y la criminalización de la profesión²⁹. (DW, 2019) Asimismo, los periodistas Wilfredo Miranda, Néstor Arce y Carlos Salinas se exiliaron debido al entorno hostil dentro del país. A pesar de no tener garantías de respeto a su integridad el director de Confidencial y algunos periodistas retornaron a Nicaragua el 25 de noviembre del 2019.

Sin embargo, el 14 diciembre del 2020, al cumplirse dos años del allanamiento de las oficinas de Confidencial, Carlos F. Chamorro fue agredido por segunda ocasión por una brigada de antimotines de la Policía

26 . Chamorro, C. (2018). Twitter. Recuperado de: <https://twitter.com/cefeche/status/1073579410945728513>

27 . Confidencial. (2018). Carlos F. Chamorro: “Fue un asalto dirigido”. Recuperado de <https://confidencial.digital/nacion/carlos-f-chamorro-fue-un-asalto-dirigido/>

28 . Confidencial. (2018). Policía se toma la redacción de Confidencial. Recuperado de <https://confidencial.digital/nacion/policia-se-toma-la-redaccion-de-confidencial/>

29 . DW. (2019). El periodista Carlos Fernando Chamorro huye de Nicaragua. Recuperado de <https://www.dw.com/es/el-periodista-carlos-fernando-chamorro-huye-de-nicaragua/a-47173729>

mientras brindaba una conferencia de prensa, en las afueras de las instalaciones de este medio de comunicación. Chamorro fue desplazado de forma violenta de la propiedad donde había funcionado el conglomerado de medios de Invermedia y Promedia.

El 23 diciembre de 2020, el régimen formalizó la confiscación del edificio en el que operaba Confidencial al poner un rótulo que decía que las instalaciones le pertenecían al Ministerio de Salud (MINSa).

Represión absoluta obliga a un segundo exilio

El 21 de mayo del 2021, el régimen allanó por segunda vez las oficinas de Confidencial y Esta Semana, que se encontraban operando en el edificio Invercasa en Managua. El patrón fue similar a la primera vez: un contingente de la Dirección de Operaciones Especiales (DOEP) de la Policía Nacional entró con violencia a las instalaciones y retuvo al camarógrafo Leonel Gutiérrez (q.e.p.d) durante más de ocho horas. Gutiérrez fue sometido a un interrogatorio hasta que al final del día lo liberaron. Durante la cobertura de los hechos, fue retenido temporalmente el reportero gráfico Luis Sequeira, quien colaboraba para una agencia internacional.

Un mes después, el 21 de junio Carlos F. Chamorro decide exiliarse por segunda vez ante una amenaza de detención inminente. Su vivienda ubicada en Intermezzo del Bosque en Managua fue allanada por la Policía Nacional en la noche, una vez que anunció su salida del país.

“Mi esposa Desirée Elizondo y yo salimos de Nicaragua, para resguardar nuestra libertad. Hacer periodismo y reportar la verdad no es un delito. Seguiré haciendo periodismo, en libertad, desde fuera de Nicaragua”, escribió Chamorro en su cuenta de Twitter el 22 de junio del 2021, a la vez exigió que cesara el asedio policial, puesto que “después del allanamiento policial en mi casa la noche del lunes, tres vehículos con civiles abordó mantuvieron vigilancia afuera de la casa de mi madre, Violeta Barrios Chamorro, hasta las 6:00 a.m. de hoy”³⁰. (Confidencial, 2021)

La represión y persecución del régimen Ortega – Murillo en contra de Chamorro y su equipo de prensa de Confidencial, no paró con el allanamiento y confiscación de las instalaciones de este medio.

El 15 de febrero del 2022, Carlos F. Chamorro fue incluido en una lista de 94 nicaragüenses considerados como “traidores a la patria” y despojados de su nacionalidad y de sus derechos civiles.

30 . Confidencial. (2021). Carlos Fernando Chamorro confirma que salió de Nicaragua. Recuperado de <https://confidencial.digital/nacion/carlos-fernando-chamorro-confirma-que-salio-de-nicaragua/>



Fuente: Captura de pantalla de un Facebook Live de la Diócesis de Matagalpa Momentos en que Monseñor Rolando Álvarez alza sus manos como símbolo de paz ante la mirada de agentes policiales que asedian la curia arzobispal en Matagalpa el 4 de agosto del 2022.

El cierre de los medios de la Iglesia Católica

La Iglesia Católica de Nicaragua tuvo un rol significativo durante la crisis de abril de 2018. La Conferencia Episcopal que integran los obispos, fungieron como garantes en la fallida Mesa de Diálogo en la que participaron, por un lado; líderes estudiantiles, de la sociedad civil, empresarios, entre otros y representantes del gobierno: Ortega y su esposa Murillo acompañados de sus principales operadores políticos.

Los medios de la Iglesia Católica tampoco escaparon a la represión gubernamental. El 19 de abril de 2018, en que se registró un saldo de tres estudiantes asesinados, el Canal 51 –el Canal Católico perteneciente a la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN)– fue sacado del aire. A partir de ahí, las agresiones contra

los medios religiosos no cesaron.

Dada la intensa actividad pastoral de acompañamiento al pueblo, en casi todos los municipios del país se reportaron agresiones a los grupos de comunicación de las diferentes parroquias, siendo los departamentos de Matagalpa, Estelí y Managua, los más afectados.

En Matagalpa, por ejemplo, desde abril de 2018, les negaron el acceso a los eventos municipales organizados por la alcaldía. Además, siempre que se transmitía la Eucaristía en la Catedral San Pedro de la Diócesis de esa ciudad, llegaban personas vestidas de civil a tomar fotografías, tanto a los sacerdotes que oficiaban el servicio, como a los medios que transmitían la actividad.

Violencia física y destrucción de equipos de medios de la Iglesia Católica

El 3 de julio del 2018, durante la llamada “Toma de la Trinidad” –uno de los tranques levantados por los opositores en el departamento de Estelí, para obligar al gobierno a buscar una salida democrática a la crisis sociopolítica– cuatro trabajadores de TV Merced, canal perteneciente a la Diócesis de Matagalpa, fueron agredidos y despojados de sus equipos de trabajo: los tiraron al suelo, requisaron y destruyeron tres cámaras de video y les robaron tres celulares. Un camarógrafo fue golpeado porque quiso recuperar la batería de su celular³¹. (Radio Vos, 2018)

En el departamento de Carazo se registró una de las agresiones más graves en contra de líderes de la Iglesia Católica. El 9 de julio del 2018, durante una visita que realizaron al municipio de Diriamba (el cual había sido brutalmente atacado por paramilitares ese fin de semana) el cardenal Leopoldo José Brenes, Arzobispo de Managua, Monseñor Silvio José Báez, obispo auxiliar, Monseñor Waldemar Sommertag, quien en ese momento era el representante del Va-

31. Radio Vos. (2018). Equipo periodístico de TV Merced fue retenido y amenazado en La Trinidad. Recuperado de <https://radiovos.org/noticias/4677-equipo-periodistico-de-tv-merced-fue-retenido-y-amenazado-en-la-trinidad/>

ticano en Nicaragua y otros sacerdotes, así como los medios de comunicación que les acompañaban, fueron agredidos físicamente, empujados y golpeados por policías y paramilitares³². (La Prensa, 2018)

En agosto del 2018 se conocieron acciones directas de ciber acoso en contra de periodistas católicos. Un medio afectado fue el medio Religión Digital, de carácter internacional con corresponsalía en Nicaragua. A pesar de las amenazas, los medios de la Iglesia Católica continuaron informando sobre la crisis sociopolítica de Nicaragua, siendo Monseñor Silvio Báez, una de las voces más crítica hacia el régimen Ortega- Murillo.

En abril de 2019, Báez fue trasladado a Roma a petición del Papa Francisco. En una conferencia de prensa en que se despidió de los nicaragüenses, el obispo auxiliar mencionó que había un plan de intento de asesinato en su contra. Posteriormente se trasladó a Miami, Estados Unidos, donde permanece exiliado actualmente. El 15 de febrero del 2023, Monseñor Silvio Báez fue incluido en una segunda lista de 94 personas a las cuales les fue arrebatada su nacionalidad de forma arbitraria³³. (La Prensa, 2023)

TELCOR cancela frecuencias de radios y televisión católicas

El 20 de mayo del 2022, la empresa de servicio de cable e internet Claro emitió un comunicado en el que explicaba que, por órdenes de TELCOR, el Canal Católico 51 era eliminado de la parrilla de programación. El medio pasó entonces a tener presencia únicamente a través de las redes sociales.

El 31 de mayo del 2022, la Asamblea Nacional canceló la personería jurídica de la Asociación de Publicaciones Católicas (PUBLICA), misma que producía e imprimía el periódico Voz Católica. A su vez, Radio Católica de Bluefields se vio obligada a cerrar operaciones, debido a presiones políticas y problemas económicos.

El 27 de junio del 2022, el obispo de la Diócesis de Matagalpa, monseñor Rolando Álvarez comunicó a través de su cuenta de Twitter, que TELCOR ordenó la eliminación de TV Merced, el canal católico de la Diócesis de Matagalpa, a través del cual se transmitían las actividades pastorales³⁴. (Twitter, Monseñor Rolando Álvarez, 2022) Ese mismo día fue sacado de la parrilla del cable local, el Canal Católico San José de la ciudad de Estelí, que también dirigía el obispo de Matagalpa.

El 1 de agosto del 2022, la Diócesis de Matagalpa informó que TELCOR le notificó el cierre de las 8 radioemisoras pertenecientes a la Diócesis: Radio Hermanos de Matagalpa, Radio Santa Lucía de Ciudad Darío, Radio Católica de Sébaco, Radio Nuestra Señora de Lourdes de La Dalia, Radio Nuestra Señora de Fátima de Rancho Grande, Radio San José de Matiguás, Radio Monte Carmelo de Río Blanco y Radio Alliens de San Dionisio³⁵. (Onda Local, 2022)

El primer medio en recibir la notificación fue Radio Hermanos. A las instalaciones de la emisora llegaron una abogada representante de TELCOR y un técnico, quien revisó los equipos de transmisión y posteriormente les comunicaron que la frecuencia había sido cancelada. Pese a que la Diócesis de Matagalpa tenía solvente los pagos a TELCOR por el uso de la frecuencia, el ente regulador de las telecomunicaciones les informó que carecían de permiso desde el año 2003.

32 . Munguía Argeñal, I. & Calero. M. (2018). Turbas orteguistas agreden a obispos y periodistas en Diriamba, Carazo. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2018/07/10/departamentales/2446554-turbas-orteguistas-agreden-los-obispos-y-periodistas-en-diriamba-carazo>

33 . La Prensa. (2023). ¿Quiénes son los 94 nicaragüenses que fueron despojados de su nacionalidad? Recuperado de <https://www.laprensani.com/2023/02/16/politica/3107472-quienes-son-los-94-nicaraguenses-que-fueron-despojados-de-su-nacionalidad>

34 . Álvarez, R. (2022). Twitter. Recuperado de https://twitter.com/DiocesisdeMat/status/1541625274248355841?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1541625274248355841%7Ctwgr%5E986473d5ab2f9bc95ba658c42ec07beb182b1943%7Ctwcon%5Esl_8ref_url=https%3A%2F%2Fwww.confidencial.digital%2Fnacion%2Fregimen-saca-del-aire-al-canal-catolico-de-la-diocesis-de-matagalpa%2F

35 . Onda Local. (2022). Comunicado cierre de radios de Iglesias de Matagalpa. Recuperado de <https://ondalocalni.com/media/uploads/2022/08/02/comunicado-cierre-de-radios-iglesia-matagalpa.jpg>

Radio Católica de Sébaco sufrió un allanamiento policial el mismo día de la notificación de TELCOR. En esa jornada se reportaron agresiones a las instalaciones de la parroquia Divina Misericordia, desde donde operaba el medio. Las cámaras instaladas en el lugar pudieron registrar las agresiones de los agentes policiales y paramilitares. Durante la noche se ordenó la suspensión de la energía eléctrica del lugar. La población del municipio de Sébaco salió a las calles en respaldo del padre Uriel Vallejos, quien era párroco de la iglesia y responsable inmediato del medio. El asedio y aislamiento del párroco duró 48 horas.

Desde mayo del 2022, el sacerdote Vallejos había sido intimidado por parte de la policía y grupos paramilitares, forzándolo al exilio en septiembre de ese mismo año, debido a amenazas de encarcelamiento. En febrero del 2023, fue arbitrariamente despojado de su nacionalidad junto a otros cinco sacerdotes más³⁶. (La Prensa, 2023)

El 2 de agosto del 2022, Radio Católica de Waslala confirmó que TELCOR le notificó el cierre de la radioemisora Waslala; ese mismo día se conoció que también Radio Stereo Esquipulas quedaba fuera del aire.

En el comunicado que emitió el obispo Rolando Álvarez el 5 de agosto del 2022, sobre la notificación del cierre de las emisoras, llamaba a la feligresía católica a realizar ayuno y oración. Ese mismo día la Policía ordenó una investigación en su contra, rodearon la Curia Episcopal y lo dejaron sin posibilidad de movilizarse.

La madrugada del 19 de agosto de 2022 Monseñor Álvarez es trasladado a Managua, donde le imponen la medida de casa por cárcel en la vivienda de un familiar. En tanto, los sacerdotes de la Curia Episcopal de Matagalpa: Ramiro Tijerino, Sadiel Eugarríos,

José Luis Díaz; el diácono Raúl González Vega; los seminaristas Melkin Centeno y Darvin Leiva y, el camarógrafo Sergio Cárdenas, éste último trabajador de TV Merced, fueron trasladados a las celdas de El Chipote.³⁷ (Infobae, 2022)

El 24 de agosto de 2022, TELCOR notificó el cierre de Radio Stereo Fe del municipio de Ocotol en Nueva Segovia.

El 11 de diciembre de 2022, Manuel Obando Cortedano, jefe de prensa de los medios de la Diócesis de Matagalpa y Wilberto Artola Mejía, presentador de Canal TV Merced, fueron detenidos por la policía en Matagalpa y trasladados a las celdas de El Chipote en Managua³⁸. (Onda Local, 2022) En ningún momento les explicaron las razones de su detención o les mostraron algún documento que justificara dicho acto.

El 13 de diciembre, la Fiscalía emitió una acusación en contra de Obando y Artola sin especificar ningún tipo de delito o la razón de su encarcelamiento.

La madrugada del 9 de febrero de 2023 los periodistas Manuel Obando y Wilberto Artola, y el camarógrafo, Sergio Cárdenas fueron excarcelados y deportados a Estados Unidos, y declarados “apátridas”³⁹. (Confidencial, 2022)

36 . La Prensa. (2023). ¿Quiénes son los 94 nicaragüenses que fueron despojados de su nacionalidad? Recuperado de <https://www.laprensani.com/2023/02/16/politica/3107472-quienes-son-los-94-nicaraguenses-que-fueron-despojados-de-su-nacionalidad>

37 . Infobae. (2022). La policía de Nicaragua secuestró al Obispo Rolando Álvarez. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/08/19/la-policia-de-nicaragua-ingreso-a-la-curia-donde-se-refugia-un-obispo-perseguido-por-el-regimen-de-daniel-ortega/>

38 . Onda Local. (2022). Dos periodistas más secuestrados por la dictadura. Recuperado de <https://ondalocalni.com/noticias/1948-dos-periodistas-secuestrados-dictadura/>

39 . Thiel, D. (2022). De la tortura del encierro al dolor del destierro. Confidencial. Recuperado de <https://www.confidencial.digital/nacion/de-la-tortura-del-encierro-al-dolor-del-destierro/>



Fuente: Izquierda. Foto tomada del 19 Digital. Miguel Mendoza es presentado a audiencia judicial el 1 de septiembre del 2022 en Managua. A la derecha, una foto del archivo personal del periodista del año 2013.

Miguel Mendoza, el cronista deportivo condenado por denunciar la represión

La voz del cronista deportivo Miguel Mendoza fue una de las más críticas al gobierno tras las protestas de abril del 2018, en las que miles de nicaragüenses salieron a las calles con el fin de exigir un cambio democrático en Nicaragua. Mendoza era reconocido por los análisis de las jornadas deportivas que realizaba tanto en formato televisivos como radiales. Pero para él fue imposible hablar simplemente de deportes sin denunciar desde su cuenta personal en Twitter, principalmente, las constantes violaciones de derechos humanos por parte del régimen Ortega – Murillo. De este modo, se convirtió en blanco de la represión.

El 21 de junio del 2021, fue detenido de forma arbitraria y encarcelado –en una redada que también incluyó a líderes de la oposición política– lo que generó el rechazo de organismos de derechos humanos y del gremio periodístico. Mendoza no pertenecía a ningún grupo de oposición ni era activista social. Era un comunicador que ejercía su derecho a la libertad de expresión; y que, en medio del estallido de abril del

2018, se convirtió en un *influenciador* que llegó a tener miles de seguidores en sus redes sociales.

En uno de sus Tweet de abril 2018, Mendoza expresó: “Si no nos levantamos de esto, si no protestamos con lo que está pasando, acostumbrémonos a que vamos a ser domesticados. Esta es la prueba de fuego que tenemos todos”⁴⁰. (Twitter, Miguel Mendoza, 2018)

En ese momento, su cuenta de Twitter no superaba los 200 seguidores, pero luego de los siguientes mensajes que publicó en los meses posteriores creció de manera vertiginosa. Su página de Facebook, que contaba con diez mil seguidores, se duplicó en semanas.

“Iba a las marchas desde el primer día, filmaba, hacía transmisiones en vivo y también invitaba a la gente a la marcha. ‘Súmense, vamos’, animaba a que la gente fuera a las marchas como todos fuimos. Desde ahí no me detuve. Las redes crecieron, fue como una bola de nieve que inició pequeña e iba grande, y de repente me asombraba que la gente me agradecía por lo que estaba haciendo.” (M. Mendoza, comunicación personal, 5 de abril de 2023)

En medio de la represión policial, se llevaba a cabo el Campeonato Nacional de Béisbol Germán Pomares, uno de los eventos deportivos más importantes para los amantes de este deporte. Durante esa cobertura,

40 . Mendoza, M. Twitter. (2018). Recuperado de <https://twitter.com/Mmendoza1970>

Mendoza comentó que el Estadio Nacional Dennis Martínez –renombrado como Estadio Nacional Soberanía por el régimen– sirvió como un punto de reunión para los agentes antimotines que se enlistaban para reprimir a la población.

Este dato estaba contemplado en el Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de diciembre 2018, quien señaló que las instalaciones del Estadio Nacional fueron empleadas para reprimir. Una de las conclusiones del informe es que el estadio fue utilizado por francotiradores para disparar contra los manifestantes de la marcha del 30 de mayo de ese año, en el que fueron asesinadas 19 personas en Managua⁴¹. (Despacho 505, 2023)

“Yo no le decía el estadio, le decía el cuartel. En mis tuits así le llamaba”, indicó Mendoza. (M. Mendoza, comunicación personal, 5 de abril de 2023)

Lo declararon persona non grata y sin acceso al Estadio Nacional

Con el crecimiento de seguidores de Mendoza, también llegaron las primeras agresiones en su contra; así como campañas de difamación promovidas por simpatizantes del gobierno, al punto que fue declarado persona non grata y se le impidió el acceso al Estadio Nacional, bajo el argumento que durante los meses de protesta se había dedicado a “lanzar falsos e infundadas acusaciones contra el personal del Denis Martínez [el estadio] y sus instalaciones, promoviendo serias y peligrosas afectaciones a los trabajadores del Estadio”⁴². (Confidencial, 2018)

Mendoza mantenía un vínculo profesional con radio La Primerísima, cuyo director es William Grigsby, uno de los principales voceros del régimen Ortega – Murillo. El cronista coproducía veladas deportivas para este medio, conseguía patrocinio, boletos y estadía para eventos internacionales, mientras que la radio le brindaba un espacio para la transmisión del popular programa deportivo Doble Play, del cual Mendoza era uno de los conductores.

Sin embargo, debido a “supuestas razones económicas”, la administración de la radio decide sacar el programa de su parrilla⁴³. (100% Noticias, 2018) El programa se trasladó a dos nuevas radioemisoras: Radio Católica y Radio Universidad. En tanto, Mendoza, a pesar de no poder ingresar al estadio, continuaba en cabina realizando análisis deportivos. Sin embargo, empezó a recibir mensajes intimidatorios, lo que le hizo pensar que sus publicaciones virales en redes sociales podrían tener graves consecuencias en su vida.

El 6 de agosto del 2018, después de una entrevista que concedió al programa televisivo Esta Noche, el cronista decidió viajar a su ciudad natal, Camoapa, ubicada en el departamento de Boaco. Al día siguiente, su vivienda en Managua fue asaltada. Mendoza relató que le robaron todo: televisores, reproductores de películas, ropa, etc. Solo le dejaron la refrigeradora y las camas.

Su esposa, la comunicadora Margin Pozo, interpuso una denuncia en la delegación policial de Ciudad Sandino. “Al día siguiente fueron a levantar el peritaje, pero no pasó nada, no recuperé ni un centavo porque nunca me dieron un certificado de robo, después seguimos en lo que estábamos”, señaló el cronista. (M. Mendoza, comunicación personal, 5 de abril de 2023)

41 . Despacho 505. (2023). El estadio nacional Soberanía el lugar desde donde se masacró a los manifestantes el 30 de mayo de 2018. Recuperado de <https://www.despacho505.com/el-estadio-nacional-soberania-el-lugar-desde-donde-se-masacro-a-los-manifestantes-el-30-de-mayo-de-2018/>

42 . Salazar, M. (2018). Dos cronistas “non gratos” en Estadio Nacional por criticar al Gobierno. Confidencial. Recuperado de <https://confidencial.digital/nacion/dos-cronistas-non-gratos-en-estadio-nacional-por-criticar-al-gobierno/>

43 . 100% Noticias. (2018). Programa deportivo Doble Play se va de Radio La Primerísima. Recuperado de <https://100noticias.com.ni/deportes/93131-programa-doble-play-deja-radio-primerisima/>

A pesar de las denuncias públicas, la situación estuvo lejos de mejorar. En la madrugada del 5 de diciembre de ese mismo año recibió un segundo ataque en su vivienda. Mendoza se dirigía a dejar a su esposa al trabajo cuando unos hombres armados con una pistola se bajaron de un auto, le colocaron el arma en la cabeza, le quitaron el celular y su mochila con sus equipos de trabajo; y además le robaron su camioneta. Por segunda vez interpuso una denuncia ante la Policía, pero al igual que en la primera ocasión no tuvo respuesta alguna.

En octubre de 2019, el acoso se extendió también a su familia. El periodista denunció a través de sus redes sociales que siete patrullas de la Policía estaban en las afueras de la casa de su madre, en Camoapa, únicamente porque en la entrada de la vivienda tenían una bandera de Nicaragua. Además, siempre que Mendoza visitaba algún lugar con su familia, era fotografiado por simpatizantes sandinistas, quienes posteriormente subían las fotos en redes sociales con el fin de cuestionarlo sobre “cuál era la represión” que vivía Nicaragua.

Campañas de difamación, el preludio de una detención arbitraria

En mayo del 2021, el régimen orientó la detención y encarcelamiento de líderes de la oposición y aspirantes presidenciales. Las detenciones eran precedidas por campañas de difamaciones y amenazas por parte de operadores digitales del régimen que creaban videos, realizaban montajes y afiches en los que colocaban a los “blancos de ataques” tras unas rejas o vestidos de azul, con el traje característico de los reos en Nicaragua. Aunque Mendoza no se consideraba un objetivo político, los indicios de una eventual detención se perfilaban en las redes sociales de simpatizantes sandinistas que lo acusaban de ser un “mentiroso”, y de que él era “el próximo”.

El 21 de junio de 2021, la Policía Nacional allanó su casa y lo detuvo sin orden judicial, trasladándolo a las celdas de El Chipote, donde estuvo preso durante 598 días. Los policías revisaron el inmueble en busca de supuestas pruebas; ocuparon ilegalmente computadoras, grabadoras, cámaras y cintas antiguas con el trabajo del cronista.

Mendoza fue acusado por el supuesto delito de “conspiración para cometer menoscabo a la soberanía nacional”. El proceso judicial fue tramitado en absoluta violación y negación de sus derechos y garantías como acusado y en base a pruebas falsas e ilegales presentada por la Fiscalía. El 16 de febrero de 2022 fue condenado a nueve años de cárcel e inhabilitado para optar a cargos públicos. El proceso estuvo a cargo del juez Noveno de Distrito Penal de Juicios, Luden Martín Quiroz García.

El 9 de febrero del 2023, Miguel Mendoza fue excarcelado en el grupo de los 222 presos políticos que fueron desterrados de Nicaragua y a quienes el gobierno declaró “apátridas” retirándoles su nacionalidad nicaragüense.

Desde el exilio impuesto, ha vuelto a hacer lo que más le apasiona: cubrir eventos deportivos desde Estados Unidos, país en el que actualmente reside; y continuar denunciando las arbitrariedades del régimen Ortega - Murillo.

“Creo que el precio de la conciencia sería peor si no hemos hecho lo que hicimos, las decisiones que tomamos. Por eso no me arrepiento y me siento bien conmigo mismo”, asegura Mendoza. (M. Mendoza, comunicación personal, 5 de abril de 2023)



Fuente: La Prensa. La periodista Migueliuth Sandoval, viuda de Ángel Gahona demanda justicia por el asesinato de quien fuese su esposo; mientras cubría una protesta cívica el 21 de abril del 2018 en la ciudad de Bluefields.

El asesinato del periodista Ángel Gahona acumula cinco años de impunidad

El periodista Ángel Gahona de Bluefields, recibió un tiro en la cabeza y dos en el cuerpo cuando cubría una protesta cívica en el municipio de Bluefields en la Costa Caribe Sur de Nicaragua el día 21 de abril de 2018. Su asesinato permanece en la impunidad, los responsables del hecho no han sido sancionados.

Ángel Ernesto Gahona López nació el 14 de enero de 1976 en la ciudad de Managua, era hijo del pastor Ángel Gahona (q.e.p.d) y de Amanda López. Su madre relata que desde niño recibió una educación cristiana y apegada a la verdad y la justicia⁴⁴. (La Prensa, 2018)

A Gahona, la pasión por el periodismo le despertó desde sus primeros años. Su madre recuerda que de niño grababa con su propia voz, en los casetes de música cristiana que tenían en casa; las noticias de los periódicos de la época. También le gustaba teclear en una máquina de escribir que tenía su familia⁴⁵. (La Prensa, 2018)

Estudió la carrera de periodismo en la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Al momento de su asesinato, estaba estudiando Derecho como segunda carrera, junto a su esposa Migueliuth Sandoval, con quien una década atrás había fundado el noticiero “El Meridiano”, un espacio informativo con presencia en redes sociales; y para el cual realizaba una transmisión justo al momento de recibir los impactos de balas.

44 . González C. A. (2018). La historia de Ángel Gahona, el periodista asesinado en Bluefields. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2018/05/13/suplemento/la-prensa-domingo/2418297-la-historia-de-angel-gahona-el-periodista-asesinado-en-bluefields>

45 . La Prensa. (2018). Idem.

Transmitió en vivo su propio asesinato

El sábado 21 de abril aproximadamente a las 6:30 de la tarde, Ángel Gahona acudió a dar cobertura a una protesta cívica que se realizaba en Bluefields, como apoyo a los estudiantes que mantenían resistencia pacífica en la capital, Managua.

En plena transmisión en vivo se observa cómo Gahona, teléfono móvil en mano; narra con su voz la destrucción física del inmueble de un banco privado de esa ciudad. En ese momento se escucha el sonido de un disparo y luego se observa cómo la cámara del celular empieza a enfocar hacia el suelo. El periodista había caído desplomado por un impacto de bala.

Después del disparo se escuchan gritos de sus colegas que vieron la escena y trataron de auxiliar al periodista, pero fue imposible salvarlo. Su muerte fue instantánea; recibió tres disparos: uno en la cabeza y dos en el cuerpo: uno en el tórax y otro en el antebrazo derecho⁴⁶. Testigos presenciales señalaron públicamente que esa noche las únicas personas que tenían armas de fuego en su poder, eran los miembros de la Policía Nacional, y que fue un policía quien realizó los disparos en contra de Gahona.

Un grupo de 9 periodistas de Bluefields, entre quienes figuraba Ileana Lacayo (q.e.p.d) –quien denunció públicamente a un agente policial como el responsable del asesinato de Gahona– fueron víctimas de asedio, acoso policial, campañas de difamación y amenazas, al punto que incluso los señalaron como personas investigadas por el crimen de su colega Ángel Gahona. La periodista Lacayo, quien se mantuvo firme en responsabilizar a la policía por este crimen, fue obligada a exiliarse por más de dos años. Tiempo después regresó a Nicaragua. El 29 de abril del 2021 lamentablemente falleció víctima del Covid19.

Justicia denegada por cinco años

Luego de ser asesinado Ángel Gahona, sucedieron una serie de atropellos, entre ellos amenazas a su esposa y todo un proceso judicial irregular que lejos de hacer justicia tuvo como resultado la encarcelación y condena de dos personas consideradas por los familiares de Gahona como inocentes.

El 2 de mayo del 2018 fue capturado el joven Glen Abraham Slate, a quien la Policía se llevó a la estación sin decirle la razón de su detención, posteriormente le indicaron que era por el asesinato del periodista Ángel Gahona. Tres días después fue capturado el joven Brandon Christopher Lovo. Ambos fueron llevados a la cárcel La Modelo en Tipitapa.

El 7 de mayo del 2018, la Fiscalía presentó acusación en contra de Brandon y Glen por el supuesto asesinato del periodista. Según la acusación:

“Los jóvenes se presentaron a la dirección que cita en el Municipio de Bluefields, RACCS, Barrio Central, en el andén a 1.05 metros del costado Oeste de donde fue la Discoteca el Bacu, vía pública, donde el acusado Glen Abraham Slate, quien era dueño de un arma de fabricación artesanal compuesta por dos tubos color metálico, se la entregó al acusado Brandon Cristófer Lovo Tayler, el arma de fabricación artesanal color metálico y éste al visualizar que con dirección hacia el sur a una distancia aproximada de sesenta y nueve metros se encontraban varios oficiales de la Policía Nacional presuntamente tratando de restablecer el orden público, el acusado Brandon Cristófer Lovo Tayler, con intenciones de privar de la vida a los oficiales de la Policía Nacional con el arma de fabricación artesanal que portaba en las manos y facilitada por el acusado Glen Abraham Slate, procedió a realizar un disparo por lo que los perdigones del disparo realizado por el acusado Brandon Cristófer Lovo Tayler, por la expansión, potencia, fuerza, velocidad y la capacidad de causar daño grave y la muerte, impactaron en el tórax lado izquierdo, antebrazo

46 . Noticiero El Meridiano de Bluefields. Transmisión en vivo Facebook. (2018). Recuperado de <https://www.facebook.com/ElMeridianoBluefields/videos/1525050757617208>

derecho y el lado derecho de la cabeza del periodista Ángel Eduardo Gahona López, quien se encontraba dando cobertura a los enfrentamientos en su calidad de periodista, encontrándose propiamente en la parte frontal externa de la Alcaldía Municipal de Bluefields en la vía pública.”

En el proceso seguido contra los dos jóvenes, se evidenció la parcialidad de los testigos de la acusación, quienes en su mayoría fueron oficiales de la Policía y trabajadores de la Alcaldía de Bluefields. De igual forma, los abogados defensores de los acusados denunciaron las irregularidades cometidas en la obtención y presentación de la prueba de cargo y en la obstaculización a la labor como defensa desde la etapa de investigación.

En el proceso judicial quedó demostrado que los acusados Brandon Cristófer Lovo Taylor y Glen Abraham Slate participaron de las protestas como el resto de los ciudadanos, pero no fueron ellos los responsables de disparar en contra de Ángel Gahona. Según declaraciones de familiares y amistades de Gahona, el principal sospechoso del crimen era un oficial de la policía antidisturbios, al cual ni la Fiscalía ni la Policía investigaron debidamente.

Desde el primer día que se conoció la información de los detenidos, tanto la familia del periodista asesinado como los periodistas que presenciaron el hecho, coincidieron en que los jóvenes eran inocentes, dado que se encontraban a una distancia considerable de donde sucedió el hecho. Además, en el momento que le dispararon a Gahona también el joven Glen Slate recibió un disparo y Brandon Lovo lo acompañó al hospital. Ambos declararon a Confidencial (2019) que: “Los policías asesinaron a Ángel Gahona” y que permanecieron casi trece meses en prisión por un delito que no cometieron, mientras el asesinato del periodista sigue en la impunidad.

Brandon y Glen fueron declarados culpables por el juez Ernesto Rodríguez, titular del Juzgado Sexto Distrito Penal de Juicio de Managua, en agosto del

2018. La Fiscalía solicitó 25 años de cárcel por el delito de asesinato, 20 por asesinato frustrado en perjuicio de un oficial, 1 año por tenencia ilegal de armas y 2 por exposición y abandono de personas.

El 30 de agosto del 2018, Brandon Lovo fue condenado a 23 años y 6 meses de cárcel y Glen Slate a 12 años y 6 meses. El juicio se desarrolló sin acceso a los medios de comunicación independientes ni a los organismos de derechos humanos nacionales.

Durante el juicio, la fiscal Inés Miranda, encargada del caso, presentó 18 testigos de los cuales ninguno pudo asegurar que vio a Brandon y Glen dispararle a Ángel Gahona. Los testigos eran peritos policiales y dos civiles, entre ellos Adolfo Morales Vanegas, trabajador de la Alcaldía Municipal de Bluefields. Además, solamente se tomó en cuenta el testimonio de dos de los nueve periodistas que estuvieron en el lugar del hecho.

Migueliuth Sandoval, viuda de Gahona, aseguró nunca sentirse representada por la Fiscalía y siempre mantuvo su postura de que los acusados eran inocentes, dado que en los 36 videos que fueron presentados como pruebas se observó que los únicos que tenían armas de fuego eran los miembros de la Policía Nacional⁴⁷.

En la madrugada del 11 de junio del 2019, los jóvenes Brandon Lovo y Glen Slate fueron excarcelados junto a otros 55 presos políticos. El Tribunal de Apelaciones de Managua cerró el caso del asesinato del periodista Ángel Gahona, el 9 de septiembre del 2019, amparado en la Ley de Autoamnistía que fue concedida a Slate y Lovo. Con esa acción se cerró el proceso de investigación a nivel nacional y solamente quedó abierta la posibilidad de acudir a instancias internacionales. La familia de Gahona no quedó satisfecha con dicha resolución y continúan demandando justicia para que se condene a los verdaderos culpables de este crimen. Sin embargo, a cinco años del asesinato del periodista Ángel Gahona, su caso se mantiene en la impunidad.

47 . Noticiero El Meridiano de Bluefields, Facebook. (2018). Circo judicial condena a dos afrodescendientes por el asesinato del periodista Angel Eduardo Gahona López. Recuperado de <https://www.facebook.com/watch/?v=2346959251997398>



Fuente: Confidencial. Cristiana Chamorro, ex directora ejecutiva de FVBCH camino a rendir entrevista ante la Fiscalía General de la República el 21 de mayo de 2021 en Managua.

El juicio en contra de la Fundación Violeta B. Chamorro

El gobierno Ortega-Murillo, utilizó como pretexto un arbitrario e ilegal juicio incoado en contra de la Fundación Violeta B. de Chamorro, para judicializar la práctica periodística, lo que significó la peor etapa de persecución en contra de los hombres y mujeres de prensa, así como de los medios independientes que fueron beneficiarios de becas y capacitaciones que realizaba esta organización a través de sus programas y proyectos.

Este juicio fue la antesala para una mayor represión, acoso y hostigamiento que llevó al éxodo de una gran cantidad de periodistas, ejecutivos y directores de medios. Hasta abril del 2023 se han exiliado un total de 185 periodistas.

La FVBCH fue una organización no gubernamental fundada por la ex presidenta de la República de Nicaragua, Violeta Barrios de Chamorro en el año 1998,

con el objetivo de promover iniciativas ciudadanas por la democracia, el desarrollo social y la paz. Tenía una fuerte orientación por la defensa de la libertad de prensa, a través de la profesionalización y el reconocimiento del trabajo de periodistas y medios de comunicación independientes. Al momento de su cierre, en febrero del 2021 – ante la entrada en vigencia de la Ley de Agentes Extranjeros que impedía trabajar con libertad a las organizaciones de la sociedad civil, la Fundación tenía 22 años de trabajar por la democracia y las libertades públicas.

La FVBCH se auto identificaba como una organización civil políticamente independiente, pluralista que trabajaba por la defensa y consolidación de la libertad de expresión e información, apoyando programas e iniciativas ciudadanas a favor del desarrollo social, el ejercicio de los valores democráticos, la educación para el cambio y la promoción de la excelencia en el periodismo nacional.

Entre las iniciativas importantes de la FVBCH en la promoción de la libertad de prensa destacaba el *Premio a la Excelencia del Periodismo de Investigación Pedro Joaquín Chamorro*, un reconocimiento

que incentivaba a la calidad periodística y alentaba a producir contenido que promoviera y defendiera la libertad de expresión y otros derechos sociales y, sus programas de apoyo a la profesionalización y el fortalecimiento de capacidades técnicas de periodistas y medios, con el objetivo de contribuir a la excelencia, ética y rigor periodístico.

La FVBCH fue objeto de una serie de agresiones desde el año 2018. El régimen buscó obstaculizar los eventos de la fundación y sus actividades de apoyo a los medios de comunicación y periodistas independientes. La principal agresión fue finalmente atentar contra la existencia misma de la organización, así como detener arbitrariamente, encarcelar y sentenciar a sus directivos.

La justicia persiguió a la exdirectora y aspirante a la candidatura presidencial de las elecciones nacionales del 2021, Cristiana Chamorro Barrios, a su hermano y directivo de la FVBCH, Pedro Joaquín Chamorro Barrios, al administrador financiero, Walter Gómez, al contador Marcos Fletes y a Pedro Vásquez, conductor personal de Cristiana Chamorro. Todos ellos fueron las primeras víctimas de la segunda ola de detenciones violentas contra opositores del régimen Ortega-Murillo, en mayo del 2021. Todos fueron apresados, privados de sus derechos al debido proceso y condenados a entre 8 y 13 años de cárcel.

Como parte de este proceso en contra de la FVBCH fueron citados por la Fiscalía un total de 158 personas, de los cuales 59 eran periodistas, entre directores, jefes de prensa, fotógrafos, y reporteros, entre otros. Los fiscales amenazaron a algunos periodistas con aplicarles la *Ley de Ciberdelitos* por las publicaciones que revelan la corrupción del gobierno de Ortega y las denuncias constantes de las violaciones a los derechos humanos durante el régimen de Ortega, tal es el caso de Wilfredo Miranda (*Divergentes*), Octavio Enríquez (*Confidencial*) y Fabián Medina (*La Prensa*), todos reconocidos por investigaciones periodísticas y posiciones críticas al gobierno.



Fuente: Fotografía tomada del 19 Digital. De izquierda a derecha: Los presos Pedro Vásquez, conductor personal de Cristiana Chamorro, ex directora ejecutiva de la FVBCH; Marcos Fletes (excontador) y Walter Gómez (exadministrador) de la Fundación, son presentados en audiencia judicial el 30 de agosto de 2022 en Managua.

Intimidación policial y obstaculización de procesos administrativos

La organización también fue víctima de ataques directos durante las actividades que realizaba, tal es el caso del asedio policial a las instalaciones donde se realizó el Premio Pedro Joaquín Chamorro durante los años 2019 y 2020.

Durante la ceremonia de entrega del Premio Pedro Joaquín Chamorro a la excelencia periodística en su XIII edición, patrullas de la Policía Nacional rodearon el perímetro del local donde se realizaba la actividad. Durante toda la ceremonia, los invitados al evento fueron impedidos de estacionarse en las afueras del local, debido a la presencia de las patrullas⁴⁸.

A la fecha de la realización de esta ceremonia, en febrero del 2019, la FVBCH ya contabilizaba un total de 54 periodistas que habían abandonado el país, debido a las constantes amenazas por parte del régimen de Daniel Ortega. Muchos de los exiliados fueron periodistas que laboraban para medios de comunicación que eran parte del Programa de Medios de Nicaragua de la FVBCH.

48 . Noticiero El Meridiano de Bluefields, Facebook. (2018). Circo judicial condena a dos afrodescendientes por el asesinato del periodista Angel Eduardo Gahona López. Recuperado de <https://www.facebook.com/watch/?v=2346959251997398>

El 27 de febrero del 2020, sucedió el mismo asedio que el año anterior, esta vez durante la XIV ceremonia de entrega de los premios Pedro Joaquín Chamorro.

La FVBCH sufrió obstaculización de procesos en las gestiones administrativas que realizó ante las instancias gubernamentales en febrero de 2021, cuando cerró operaciones debido a la imposibilidad de operar con la entrada en vigencia de la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros. Posteriormente, la persecución fue judicial y desencadenó la captura, cárcel, destierro y desnacionalización de los cinco miembros de la organización antes mencionados, quienes en todo momento fueron víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales y del debido proceso en el caso levantado en contra de la organización.

Detalles del caso judicial en contra de la FVBCH y sus funcionarios

El 5 de febrero del 2021, Cristiana Chamorro Barrios, exdirectora de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, anunció en un Comunicado público el cierre de las operaciones de la FVBCH ante la entrada en vigor de la Ley No. 1040 “Ley de Regulación de Agentes Extranjeros”, que obstaculizaba la labor que venía desarrollando la fundación.

El 20 de mayo del 2021 a través de un comunicado público, el Ministerio de Gobernación (MIGOB) informó sobre supuestas “inconsistencias” encontradas en los reportes financieros de la FVBCH en el período del 2015 al 2019. Además, el MIGOB alegó que obtuvo “claros indicios de lavado de dinero” e informó que había trasladado el caso al Ministerio Público para la apertura de una investigación en contra de Cristiana Chamorro Barrios, a quien citó en horas de la mañana para responder sobre esas supuestas inconsistencias. Insólitamente ese mismo día, la Policía Nacional allanó las instalaciones donde había funcionado la organización. En menos de 24 horas, el 21 de mayo del 2021 Cristiana Chamorro Barrios (exdirectora), Walter Gómez Silva (exadministrador Financiero) y Marcos Fletes Casco (excontador) fue-

ron citados por el Ministerio Público para responder por el presunto “delito de lavado de dinero y activos en perjuicio del Estado y la sociedad”.

En ese mismo contexto fueron citados a declarar en días posteriores ante el Ministerio Público decenas de periodistas independientes a quienes vincularon con la extinta FVBCH.

El 27 de mayo del 2021, Cristiana Chamorro Barrios, Walter Gómez Silva y Marcos Fletes Casco fueron citados nuevamente para ampliar entrevista ante el Ministerio Público. No obstante, al día siguiente, el 28 de mayo del 2021 en horas de la tarde, Walter Gómez y Marcos Fletes fueron secuestrados violentamente y sin orden judicial por grupos especiales de la Policía. A partir de ese momento las autoridades negaron toda información a sus familiares y abogados, y no fue hasta el 29 de mayo que se conoció, por medio de un comunicado emitido por el Poder Judicial, que en base a la Ley No. 1060 se les realizó en el Complejo Judicial “Audiencia Especial de Tutela de Garantías Constitucionales”, en la cual se ordenó ampliar por un plazo de 90 días la investigación contra Walter Gómez y Marcos Fletes decretando prisión preventiva por el mismo período.

El 1 de junio 2021, el Ministerio Público emitió el Comunicado No. 04-2021 donde informó que procedió a acusar a Cristiana María Chamorro Barrios “por los delitos de gestión abusiva, falsedad ideológica, ambos en concurso real con lavado de dinero, bienes y activos”; y que solicitó como medidas precautelares retención migratoria; prohibición de concurrir a determinadas reuniones y lugares, y prohibición de comunicarse con personas vinculadas con los hechos investigados e inhabilitación para cargos públicos. Un día después, un fuerte contingente de efectivos policiales se presentó a la casa de habitación de Cristiana Chamorro para ejecutar la detención, allanamiento, registro y secuestro de la supuesta documentación en su poder, equipos electrónicos, computadoras y archivos personales, ordenándose a partir de ese momento arresto domiciliario en contra de Cristiana Chamorro.

El 14 de junio del 2021, el Ministerio Público citó a rendir entrevista a Pedro Salvador Vásquez Cortedano, conductor personal de Cristiana Chamorro, quien posterior a su declaración, el día 15 de junio, fue detenido sin orden judicial en horas de la noche desconociéndose su paradero y estatus legal durante varios días, hasta que se confirmó que se encontraba detenido en las instalaciones de Auxilio Judicial.

El 25 de junio del 2021 por medio de un comunicado emitido por la Policía Nacional, se informó sobre la detención de Pedro Joaquín Chamorro Barrios por presuntos actos que “menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación”; “incitar a la injerencia extranjera en los asuntos internos, pedir intervenciones militares, organizarse con financiamiento de potencias extranjeras para ejecutar actos de terrorismo y desestabilización”; “proponer y gestionar bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones”; “demandar, exaltar y aplaudir la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos” y “lesionar los intereses supremos de la nación”.

Mediante Comunicado No. 064-2021 del 24 de agosto del 2021 se conoció sobre la celebración de audiencia preliminar para Walter Gómez, Pedro Vásquez, Marcos Fletes, Pedro Joaquín Chamorro y ampliación de acusación para Cristina Chamorro ante el Juez Noveno Distrito Penal de Audiencias de Managua. Dicha audiencia se llevó a cabo en total secretismo en horas de la madrugada y en ella se decretó la tramitación compleja del proceso.

Condenados por profesionalizar al periodismo nicaragüense

En las instalaciones de El Chipote donde permanecieron detenidos, el 2 de septiembre del 2021 en horas de la mañana, el Juez Noveno Distrito Penal de Audiencias de Managua celebró Audiencia Inicial para todos los acusados, ordenando la remisión a juicio. Luego que el proceso estuviera paralizado varios meses sin ninguna justificación legal, se reanudó

para dar paso a la audiencia de juicio oral y público del 3 al 11 de marzo del 2022 culminando con fallo de culpabilidad para todos los acusados.

El juez condenó a Cristiana María Chamorro Barrios por los delitos de lavado de dinero, apropiación y retención indebida a una pena de 8 años de prisión y tres veces el valor del supuesto monto lavado correspondiente a \$1.6 millones de US dólares o casi 57 millones de córdobas.

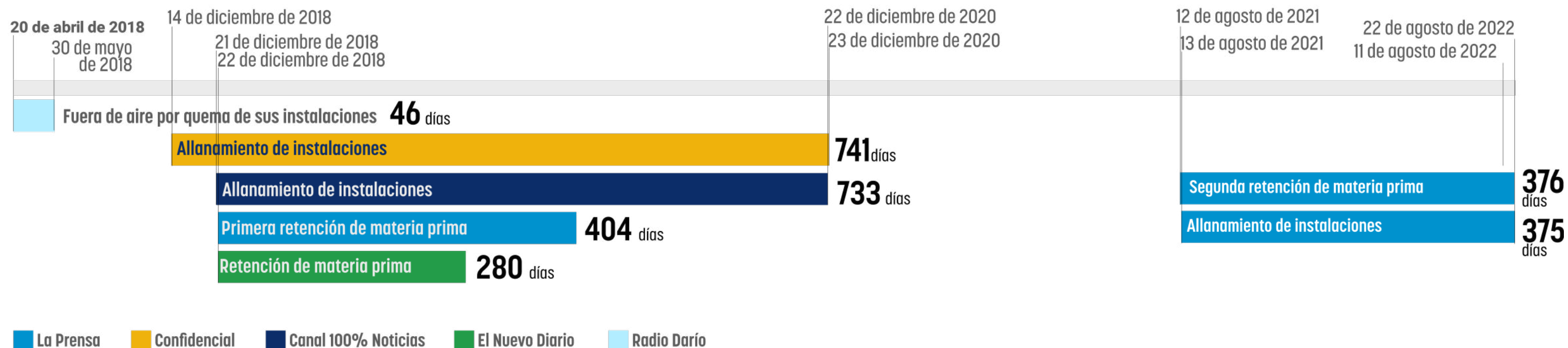
Marcos Antonio Fletes Casco y Walter Antonio Gómez Silva fueron condenados a 13 años de prisión por los delitos de gestión abusiva, falsedad ideológica, apropiación y retención indebida y lavado de dinero. Además, se les prohibió ejercer profesión, oficio, industria o comercio por dos años y fueron sentenciados al pago de la multa monetaria equivalente a tres veces lo supuestamente lavado. Mientras que Pedro Joaquín Chamorro Barrios recibió una sentencia de 9 años de prisión. Por su parte Pedro Salvador Vásquez Cortedano fue condenado a una pena de 7 años por lavado de dinero.

Las condenas antes mencionadas fueron confirmadas tanto por la Sala Penal Número Uno del Tribunal de Apelaciones de Managua como por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que sin ninguna base legal rechazaron los recursos de apelación y recursos extraordinarios de casación que fueron promovidos por los abogados defensores. Se confirmaron así las múltiples violaciones cometidas durante todo el proceso judicial y quedó firme y agotada la jurisdicción ordinaria.

Tanto Cristiana Chamorro, Walter Gómez, Marcos Fletes y Pedro Vásquez formaron parte de los 222 presos excarcelados por el régimen Ortega -Muriello; todos fueron despojados de su nacionalidad nicaragüense, inhabilitándoles de forma perpetua de sus derechos civiles y políticos y desterrándolos de Nicaragua.

Casos emblemáticos de medios de comunicación cuyas agresiones se prolongaron por varios días

Se presentan seis alertas íconos perpetradas durante varios días: **la primera** es las dos retenciones de papel que tuvo el diario La Prensa, la primera que inició el 22 de diciembre del 2018 y finalizó el 05 de febrero del 2020, el segundo momento de retención del papel inicia el 12 de agosto del 2021 y finaliza con la confiscación; **la segunda** fue el allanamiento de Confidencial desde el 14 de diciembre del 2018 y que termina con la confiscación definitiva de las instalaciones de este medio; **la tercera** es el allanamiento de Canal 100% Noticias, la que inició el 21 de diciembre del 2018 un allanamiento que finaliza con la confiscación definitiva del inmueble; **la cuarta** es el allanamiento de La Prensa que inicia el 13 de agosto del 2021 y finaliza el 22 de agosto con la confiscación definitiva de las instalaciones y equipos del grupo editorial La Prensa; **la quinta** es la retención de papel de END, conteo que termina con "el cierre voluntario" de este periódico ante la falta de insumos y **la sexta** la de Radio Darío en 2018, que estuvo fuera de línea debido a la quema de las instalaciones de la radio perpetrada por simpatizantes del FSLN intentaron quemar al equipo periodístico dentro de Radio Darío.



Conclusiones

Las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua han sido una constante desde que Daniel Ortega retornó al poder en el año 2007, cuando desde un inicio dejó establecida una política de censura y cero accesos a la información pública a los medios de comunicación independientes a través de su Estrategia de Comunicación, que anunció la entonces Secretaria de Comunicación, Rosario Murillo, esposa del mandatario.

Sin embargo, a raíz de la crisis sociopolítica que inició en abril 2018, se produjo un incremento y recrudecimiento de los métodos de represión, censura, hostigamiento, discursos estigmatizantes, en contra de los periodistas como profesionales, pero también de los medios de comunicación, como empresas periodísticas que tienen como objetivo aportar a la construcción de una población informada.

En el quinquenio 2018- 2023 en la que se logró documentar las violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua, se observa que las agresiones y ataques figura como la principal medida que utilizó el gobierno a través de agentes estatales y paraestatales, seguido del uso abusivo del poder y el discurso estigmatizante, que prevaleció desde las altas esferas del Ejecutivo hasta voceros de medios oficialistas que utilizaron campañas de desprestigio, amenazas y discursos de odio en contra de figuras destacadas del periodismo nicaragüense como a empresas periodísticas.

El análisis de los informes de violaciones a la libertad de prensa deja en evidencia que los principales agresores en contra de los medios de comunicación son los agentes estatales como La Policía Nacional, el Ministerio Público que impulsó investigaciones arbitrarias que derivaron en juicios espurios, encarcela-

mientos y condenas; entre otras instancias del Poder Judicial que acataron órdenes gubernamentales para aplicar diferentes acciones dirigidas a desaparecer los espacios críticos. De ese modo se produjo la judicialización y criminalización de la práctica periodística, que desató una “cacería” en contra de medios de comunicación y periodistas que derivó por una parte en encarcelamientos, juicios y condenas arbitrarias, la deportación y despojo de la nacionalidad nicaragüense y, por otro lado, el allanamiento y confiscación de medios como el Canal 100% Noticias, La Prensa, Confidencial, que pasaron a ser propiedad del Estado.

TELCOR como ente regulador de las comunicaciones, la Dirección General de Aduanas (DGA) como la instancia responsable de aduanas fueron las principales instituciones utilizadas por el Estado de Nicaragua para el cierre de espacios informativos, especialmente las radios comunitarias localizadas en los municipios del interior del país, que eran los únicos medios para mantener a la población informada sobre el quehacer local y nacionales. En muchos municipios de Nicaragua, los medios que fueron cerrados eran los únicos espacios que respaldaban proyectos sociales, además eran los principales promotores de iniciativas comunitarias en ejercicios de participación e incidencia ciudadana.

Aunque muchos medios han sido silenciados debido al cerco de la censura y la judicialización de la labor periodística, otros que operan desde el exilio han encontrado en las plataformas digitales y redes sociales una alternativa para continuar ejerciendo el derecho universal a la información y el compromiso con sus audiencias.

Como una muestra de resiliencia desde el exilio, muchos medios tuvieron que acelerar la transición de lo análogo –principalmente las radioemisoras comunitarias localizadas en diferentes departamentos de Nicaragua– a su conversión a lo digital, y a insertarse en las dinámicas de las redes sociales para captar e incrementar audiencias.

La FLED contabiliza un total de 185 periodistas exiliados, al cierre del quinquenio abril 2018 – abril 2023, sin embargo, esta cifra tiende al crecimiento ante la falta de garantías para ejercer el derecho a la libertad de prensa en Nicaragua, donde los riesgos de ejercer la profesión se traducen en cárcel, exilio e incluso el destierro.

De los pocos periodistas que continúan ejerciendo la profesión dentro de Nicaragua, la mayoría lo hace desde la “clandestinidad”; otros han abandonado la profesión y emprendido pequeños negocios y un número mínimo sobreviven en medios radiales y televisivos en programas de “bajo perfil” o con poca audiencia.

Con el aumento desmedido de la violencia generalizada en contra de la prensa independiente en Nicaragua, lo que a su vez ha provocado el crecimiento del exilio forzado, la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED), logró confirmar que en la actualidad en 4 de los 17 departamentos/regiones de Nicaragua no existe ninguna práctica periodística independiente.

En este escenario, los esfuerzos de colaboración periodística entre distintas plataformas, la innovación para continuar informando sobre Nicaragua desde el exilio, la resistencia y compromiso con la libertad de prensa, de información y de expresión, son muestras de la valentía del gremio periodístico nicaragüense.

Anexos

Leyes y derechos violentados en cada caso que se presenta en este Informe

Leyes y derechos violentados en cada caso que se presenta en este informe									
No.	Derechos constitucionales/ procesales violentados	Caso Ángel Gahona	Caso 100% Lucía Pineda/Miguel Mora (2018)	Caso 100% Noticias Miguel Mora (2021)	Caso FVBCH	Caso Miguel Mendoza	Caso La Prensa Juan Lorenzo Holmann	Caso Monseñor Rolando Álvarez Lagos	Caso Confidencial Carlos Fernando Chamorro
1	Debido Proceso.	Acusación de asesinato contra inocentes.	Falsa acusación de actos terroristas.	Acusación de menoscabo a la Integridad nacional.	Acusación de lavado de dinero, bienes y activos.	Acusación de conspiración con crimen organizado.	Acusación de lavado de dinero, bienes y activos.	Acusación de menoscabo a la Integridad nacional, propagación de noticias falsas.	Acusación de lavado de dinero, bienes y activos.
2	Derecho a ser informado de los hechos que se le acusan y ser escuchado		Atribución de delitos sin especificar lo imputado.	Nunca fue citado en calidad de investigado.	Negativa de la Fiscalía de informar los supuestos delitos objeto de investigación.	No se le informó de investigación o proceso alguno en su contra.	No se le informó de investigación o proceso alguno en su contra.	Expediente judicial oculto.	No se le informó debidamente sobre la investigación.
3	Derecho a ser juzgado por Juez competente e imparcial	Jueces incompetentes por territorio.	Jueces parcializados.	Jueces parcializados.	Jueces parcializados.	Jueces parcializados. Debíó ser conocido por un Tribunal de Jurados.	Jueces parcializados.	Jueces parcializados.	Jueces parcializados.
4	Derecho a la Defensa		Solicitudes obstaculizadas y limitaciones de defensa material.	Obstaculizada sin fundamento legal. Ocultamiento de la información por las autoridades.	Obstaculizada sin fundamento legal. Ocultamiento de la información por las autoridades.	Obstaculizada sin fundamento legal. Ocultamiento de la información por las autoridades.	Obstaculizada sin fundamento legal. Ocultamiento de la información por las autoridades.	Expediente judicial oculto.	No se permitió la defensa técnica y material por no existir un debido proceso.

5	Derecho de abstención de declarar		Interrogatorios constantes y coacción a testimonios.	Interrogatorios coactivos a distintas horas del día y la noche.	Interrogatorios coactivos a distintas horas del día y la noche.	Interrogatorios coactivos a distintas horas del día y la noche.	Interrogatorios coactivos a distintas horas del día y la noche.	Expediente judicial oculto.	Interrogatorio ajeno al presunto hecho de investigación de lavado de dinero.
6	Presunción de Inocencia		Etiquetado como terroristas, golpistas. Considerado culpable desde el inicio.	Considerado culpable desde el inicio. Etiquetado como delincuente, criminal y traidor a la patria.	Considerados culpables desde el inicio. Etiquetado como delincuentes, criminales y traidores a la patria.	Considerado culpable desde el inicio. Etiquetado como delincuente, criminal y traidor a la patria.	Considerado culpable desde el inicio. Etiquetado como delincuente, criminal y traidor a la patria.	Considerado culpable desde el inicio. Etiquetado como delincuente, criminal y traidor a la patria.	Etiquetado como agente de la CIA y del Imperio, traidor a la patria.
7	Derecho de igualdad de partes		Amplias ventajas para la Fiscalía.	Amplias ventajas para la Fiscalía.	Amplias ventajas para la Fiscalía.	Amplias ventajas para la Fiscalía.		Expediente judicial oculto.	Amplias ventajas para la Fiscalía.
8	Detención ilegal		Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Expediente judicial oculto.	N/A
9	Allanamiento sin Orden Judicial/ con quebrantamiento de ley		Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Violentó el procedimiento legal.	Expediente judicial oculto.	Violentó el procedimiento legal.
10	Derecho a la Publicidad	Audiencias privadas con acceso limitado a las partes	Audiencias a puerta cerrada en juzgados.	Audiencias secretas y de madrugada en juzgados y en Centro de detención El Chipote.	Audiencias secretas y de madrugada en juzgados y en Centro de detención El Chipote	Audiencias secretas en juzgados y en Centro de detención y tortura El Chipote.	Audiencias secretas en juzgados y en Centro de detención y tortura El Chipote.	Expediente judicial oculto.	Investigación secreta.
11	Cumplimiento de los plazos del proceso			Se violentó el plazo máximo del proceso.	Se violentó el plazo máximo del proceso.	Se violentó el plazo máximo del proceso.	Se violentó el plazo máximo del proceso.	Expediente judicial oculto.	

12	Derecho a ofrecer pruebas	No se le permitió este derecho	Limitaciones en ofrecimiento de pruebas. Pruebas ignoradas.	Limitaciones en ofrecimiento de pruebas. Pruebas ignoradas.	Limitaciones en ofrecimiento de pruebas. Pruebas ignoradas.	Limitaciones en ofrecimiento de pruebas. Pruebas ignoradas.	Limitaciones en ofrecimiento de pruebas. Pruebas ignoradas.	Expediente judicial oculto.	Prueba ignorada.
13	Derecho a recursos/incidentes		Rechazados por jueces y tribunales superiores sin sustento legal.	Rechazados por jueces y tribunales superiores sin sustento legal.	Rechazados por jueces y tribunales superiores sin sustento legal.	Rechazados por jueces y tribunales superiores sin sustento legal.	Rechazados por jueces y tribunales superiores sin sustento legal.	Expediente judicial oculto.	Recurso de Amparo aún sin resolver por la CSJ.
14	Derecho a trato digno y respeto a garantías mínimas como detenidos		Detención ejecutada con violencia, tratos crueles e inhumanos; tortura blanca.	Detención ejecutada con violencia, tratos crueles, inhumanos; tortura blanca.	Detención ejecutada con violencia, tratos crueles, inhumanos; tortura blanca.	Detención ejecutada con violencia, tratos crueles, inhumanos; tortura blanca.	Detención ejecutada con violencia, tratos crueles, inhumanos; tortura blanca.	En presentación pública se comprueba violación e irrespeto a sus derechos como detenido.	Agresiones verbales y físicas, tratos crueles y degradantes.
15	Derecho de la víctima a ser escuchada en el proceso	La viuda no fue escuchada en el proceso. Tuvo que exiliarse por amenazas.							La víctima no fue escuchada ni protegida por el Ministerio Público.
16	Derecho a rebatir en juicio oral y público la prueba de la acusación	Viuda obligada al exilio, no pudo ejercer el derecho.	No se realizó el juicio oral y público.	Limitado por jueces parcializados con la Fiscalía.	Limitado por jueces parcializados con la Fiscalía.	Limitado por jueces parcializados con la Fiscalía.	Limitado por jueces parcializados con la Fiscalía.	Expediente judicial oculto.	

17	Presentación de prueba espuria	Pruebas de la Fiscalía garantizan la impunidad de los verdaderos autores.	Prueba falsa e ilegal, policías y personas partidarias al régimen como principales testigos.	Prueba falsa e ilegal, policías como principales testigos.	Prueba falsa e ilegal, policías como principales testigos.	Prueba ilegal, policías como principales testigos.	Prueba falsa e ilegal, policías como principales testigos.	Expediente judicial oculto.	
18	Derecho a obtener una resolución fundada	Resolución acorde a los intereses de la Fiscalía, garantiza impunidad de los verdaderos actores.	Autos y sentencias carentes de motivación.	Autos y sentencias carentes de motivación.	Autos y sentencias carentes de motivación.	Autos y sentencias carentes de motivación.	Autos y sentencias carentes de motivación.	Expediente judicial oculto.	
19	Derecho a la Nacionalidad		Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.	Despojo arbitrario de la nacionalidad.
20	Derecho a la propiedad privada		Confiscación de bienes.	Confiscación de bienes.			Confiscación de bienes.	Expediente judicial oculto.	Confiscación de bienes.
21	Derechos Civiles y Políticos		Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.	Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.	Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.	Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.	Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.	Expediente judicial oculto.	Pérdida absoluta de los derechos ciudadanos. Inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos.

Referencias bibliográficas

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
- Freedom House. (2022). Informe Libertad en el Mundo 2022. https://freedomhouse.org/sites/default/files/2022-02/FIW_2022_PDF_Booklet_Digital_Final_Web.pdf
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2018). *Nicaragua seis meses de crisis socio-política (Abril – octubre 2018)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2019). *Informe de libertad de prensa (19 octubre - 31 diciembre 2018)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2019). *Periodismo independiente ejerce la profesión, sin garantías constitucionales (Enero – marzo 2019)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2019). *Informe de libertad de prensa (abril - junio 2019)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2019). *Continúa escalada represiva contra el periodismo independiente en Nicaragua (Julio – septiembre 2019)*. Recuperado de <https://www.articulo66.com/wp-content/uploads/2019/10/Informe-Libertad-de-Prensa-julio-sept.-2019-1.pdf>
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020). *Acoso y hostigamiento al libre ejercicio de la prensa independiente no cesa en Nicaragua (octubre - diciembre 2019)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020). *Prensa independiente sigue firme a pesar de la represión y hostigamiento estatal (Enero – marzo 2020)*. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2020/04/01/derecho-humano-violacion-libertad-prensa/2803878-informe-de-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-enero-marzo-2020>
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020). *Prensa independiente ejerce su derecho a informar en defensa de la salud y la vida prensa (abril - junio 2020)*.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020). *Consolidado de violaciones a la libertad de prensa en Nicaragua (Julio – septiembre 2020)*. Recuperado de <https://www.laprensani.com/derecho-humano-violacion-libertad-prensa/page/4>
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020). *Leyes represivas contravienen los estándares internacionales sobre Libertad de Expresión, octubre 2020*. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2020/11/11/derecho-humano-violacion-libertad-prensa/2803833-informe-mensual-de-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-octubre-2020>

- Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2021). *Estado situacional de la libertad de prensa en Nicaragua en el año 2020*. Recuperado de <https://www.laprensani.com/2021/01/11/derecho-humano-violacion-libertad-prensa/2803816-estado-situacional-de-la-libertad-de-prensa-y-el-acceso-a-la-informacion-publica-en-nicaragua-2010-2020>
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Primer trimestre 2021 puntea con más agresiones a prensa independiente y cierre de organizaciones defensoras de la libertad de expresión (Enero – marzo 2021)*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Agresiones, ataques y requisas arbitrarias persisten como métodos represivos contra prensa independiente en Nicaragua*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Irracionalidad del régimen Ortega-Murillo intenta instaurar un apagón informativo en Nicaragua*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Amenazas, exilio, citatorias, y negativas de información: el diario vivir de la prensa independiente en Nicaragua*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, La dictadura de Ortega caerá y se extinguirá, en cambio el diario La Prensa seguirá de pie informando a sus lectores*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Silencio de fuentes informativas, y “prudencia” de periodistas se intensifican ante nuevos métodos represivos*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Régimen intenta establecer mutismo periodístico, implementando viejos y nuevos métodos represivos en contra de la prensa independiente de Nicaragua*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, La Prensa, Informe de Violaciones a la libertad de prensa, Votaciones sin acceso a la prensa independiente, pero con alto índice de agresiones y ataques a periodistas y medios*.
- La Prensa. (2021). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa, diciembre 2021: más agresiones sobre las mismas víctimas*.
- La Prensa. (2022). *Informe de Violaciones a la libertad de prensa 2021. Uso abusivo del poder estatal, agresiones y procesos judiciales, las mayores violaciones a la Libertad de Prensa en Nicaragua en el año 2021*. Recuperado de <http://www.vocesdelsurunidas.org/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-DE-VIOLACIONES-A-LA-LIBERTAD-DE-PRENSA-2021-1.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023). *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua*. Recuperado de <https://nicaragualucha.org/wp-content/uploads/2023/03/Informe-GHREN-2023.pdf>
- OEA (1948). *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Reporteros Sin Fronteras. (2018). *Índice de Libertad de Prensa Anual*. Recuperado de <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2018-de-la-libertad-de-prensa-el-odio-al-periodismo-amenaza-las-democracias/>
- Voces del Sur. (2022). *Más represión estatal y menos denuncias: así inicia 2022 la prensa independiente de Nicaragua*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/mas-represion-estatal-y-menos-denuncias-asi-inicia-el-2022-la-prensa-independiente-de-nicaragua/>
- Voces del Sur. (2022). *Judicialización de la práctica periodística, silencio de fuentes informativas y exilio forzado aumentan en Nicaragua*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/judicializacion-de-la-practica-periodistica-silencio-de-fuentes-informativas-y-exilio-forzado-aumentan-en-nicaragua/>
- Voces del Sur. (2022). *“Justicia” sandinista ratifica ocupación de la prensa y condena a 7 presos políticos vinculados al periodismo independiente*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/justicia-sandinista-ratifica-ocupacion-de-la-prensa-y-condena-a-7-presos-politicos-vinculados-con-el-periodismo-independiente/>
- Voces del Sur. (2022). *‘Cultura del silencio’ aumenta entre víctimas de agresiones a la libertad de prensa en Nicaragua*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/cultura-del-silencio-aumenta-entre-victimas-de-agresiones-a-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua-advierte-informe/>
- Voces del Sur. (2022). *Persecución y censura impuesta contra el periodismo independiente de Nicaragua alcanza medios de la Iglesia católica, junio 2022*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/persecucion-y-censura-impuesta-contra-el-periodismo-independiente-de-nicaragua-alcanza-medios-de-la-iglesia-catolica/>
- Voces del Sur. (2022). *En Nicaragua hasta las coberturas de accidentes de tránsito son censuradas por el gobierno sandinista*. Recuperado de <https://ipnicaragua.com/voces-del-sur-en-nicaragua-hasta-las-coberturas-de-accidentes-de-transito-son-censuradas-por-el-gobierno-sandinistas/>
- Voces del Sur. (2022). *Informe denuncia que, en Nicaragua, la censura del gobierno sandinista ha llegado hasta impedir las coberturas de accidentes de tránsito*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/informe-denuncia-que-en-nicaragua-la-censura-del-gobierno-sandinista-ha-llegado-hasta-impedir-las-coberturas-de-accidentes-de-transito/>
- Voces del Sur. (2022). *Exilio masivo de periodistas de Nicaragua no detiene las publicaciones independientes*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/exilio-masivo-de-periodistas-de-nicaragua-no-detiene-las-publicaciones-independientes/#:~:text=Latinoam%C3%A9rica%2C%2010%20de%20agosto%20de,Prensa%20elaborado%20por%20Voces%20del>

Voces del Sur. (2022). *Gobierno de Daniel Ortega “combina” métodos represivos en contra de la libertad de prensa, advierte informe de Voces del Sur*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/gobierno-de-daniel-ortega-combina-metodos-represivos-en-contra-de-la-libertad-de-prensa-advier-te-informe-de-voces-del-sur/>

Voces del Sur. (2022). *Libertad de prensa en Nicaragua: entre censura, negativas de información pública y exilio*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/libertad-de-prensa-en-nicaragua-entre-censura-negativas-de-informacion-publica-y-exilio/>

Voces del Sur. (2022). *Prensa independiente de Nicaragua: entre miedo a la denuncia de agresiones y resistencia en el oficio*.

Voces del Sur. (2022). *Año 2022 cierra con preocupante autocensura, marcada tendencia de agresiones a mujeres periodistas y más hostilidad gubernamental*. Recuperado de <https://vocesdelsurunidas.org/2022-en-nicaragua-ano-de-autocensura-agresiones-a-mujeres-periodistas-y-hostilidad-gubernamental/>

La Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED) es una organización civil que promueve el fortalecimiento de la democracia, la defensa de la libertad de expresión, de información y de prensa.

Somos inclusivos, abiertos al cambio, comprometidos con la búsqueda de la excelencia y promotores del respeto a los derechos humanos fundamentales, especialmente de las poblaciones vulnerables como mujeres y minorías étnicas.

Participamos en alianzas regionales que promueven la democracia y la defensa de los derechos humanos.

Nuestra misión es elevar continuamente la calidad del periodismo a través de la gestión del conocimiento, bajo un enfoque inclusivo, de derechos humanos y con perspectiva de género e innovación.



Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia 

@fled:ong 

@fledong 

